



Segundo Informe de Seguimiento al Plan Estratégico 2014-2017

El Segundo Informe de Seguimiento al Plan Estratégico 2014-2017 se presenta de conformidad con lo establecido en la Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017 de la Comisión Federal de Competencia Económica.



Siglas y acrónimos

BID, Banco Interamericano de Desarrollo

CCE, Consejo Coordinador Empresarial

CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CFC, Comisión Federal de Competencia, antecesora de la Comisión Federal de Competencia Económica

CFT, Comisión Federal de Telecomunicaciones

CIDE, Centro de Investigación y Docencia Económicas

CNDC, Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de Argentina

COFECE o Comisión, Comisión Federal de Competencia Económica

COFEMER, Comisión Federal de Mejora Regulatoria

COLMEX, Colegio de México

CPEUM, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CRE, Comisión Reguladora de Energía

DOF, Diario Oficial de la Federación

EUA, Estados Unidos de América

FIEL, Firma electrónica

GCR, *Global Competition Review*

IMCO, Instituto Mexicano para la Competitividad

IMSS, Instituto Mexicano del Seguro Social

IPN, Instituto Politécnico Nacional

ITAM, Instituto Tecnológico Autónomo de México

ITESM, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

LFCE o Ley, Ley Federal de Competencia Económica

LGTAIP, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PAT, Programa Anual de Trabajo

PJF, Poder Judicial de la Federación

PRO COMPETENCIA, Instituto Nacional de Promoción de la Competencia de Nicaragua

RICE, Red Internacional de Competencia Económica

SCT, Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SE, Secretaría de Economía

SECOFI, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

SEDENA, Secretaría de la Defensa Nacional

UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México

WEF, Foro Económico Mundial (por sus siglas en inglés)

Presentación

Al término de los primeros dos años de trabajo de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión), se avanzó de manera importante en la construcción de los instrumentos técnicos y jurídicos que le permiten **cumplir con su mandato constitucional**. Con este fin, la COFECE emitió las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), siete guías y tres criterios técnicos en materia de competencia y libre competencia. Estos instrumentos contribuyen a crear un ambiente de certeza jurídica a los agentes económicos sobre la manera en que la Comisión ejerce sus atribuciones y contribuyeron en gran medida a la generar una percepción favorable en los ámbitos nacional e internacional sobre la autoridad de competencia mexicana.

De hecho, en 2015 la revista especializada *Global Competition Review* (GCR) mantuvo la valoración otorgada a la COFECE en 2014 de 3 estrellas, con lo que se ubicó a la par de las autoridades de competencia de países como Chile, Finlandia, Suecia y Suiza. Adicionalmente, en septiembre, el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) publicó su Reporte Global de Competitividad 2015-2016, donde México avanzó 37 posiciones el subíndice de *Efectividad de la política antimonopolios*, el mayor avance registrado en este componente.

De igual manera la Comisión continuó con el ejercicio de la política de competencia conforme al marco legal y con enfoque al cumplimiento de sus objetivos estratégicos. En 2015, la COFECE atendió 415 asuntos que comprendieron el análisis de concentraciones, la emisión de opiniones a licitaciones, el otorgamiento de concesiones y permisos, el análisis de denuncias y la investigación de conductas contrarias a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE o Ley), así como el análisis de marcos regulatorios.

Destaca, el análisis de 173 notificaciones de concentración y de 25 denuncias por prácticas monopólicas. De igual forma, la Comisión inició 10 investigaciones en materia de prácticas monopólicas (cuatro denuncias y seis de oficio). Asimismo, concluyeron cinco investigaciones: cuatro con Dictamen de Probable Responsabilidad y una con cierre por inexistencia de elementos. Adicionalmente, se concluyeron cuatro procedimientos seguidos en forma de juicio: dos con sanción, uno cerró con compromisos y uno más sin acreditar responsabilidad. Adicionalmente, destaca el inicio de las primeras dos investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia en México, en el marco de las nuevas atribuciones dictadas en la reforma constitucional de 2013.

En lo que respecta a los asuntos defendidos ante las instancias del Poder Judicial de la Federación (PJF), en el 76.4% de los casos se confirmó la legalidad de las resoluciones emitidas por el Pleno.

En materia de **promoción de marcos regulatorios procompetitivos**, la COFECE realizó 88 análisis a marcos regulatorios, en 17 de ellos se identificó que la regulación tenía efectos potenciales contrarios a la competencia económica y emitió una opinión formal a la autoridad correspondiente. La Comisión opinó sobre diversos instrumentos normativos emitidos en el marco de la reforma energética de 2013, así como normativa para regular el sector de transporte. Destaca un 77.8% de efectividad en la adopción de las opiniones emitidas por la Comisión.

Con relación a la **contribución de la política de competencia al crecimiento económico**, se estimó que en 2015 el impacto de las intervenciones de la Comisión generó beneficios a la sociedad por más de 1,100 millones de pesos. En particular, la sanción de una práctica monopólica absoluta en el mercado de transporte de pasajeros en Chiapas, el condicionamiento a las concentraciones entre Bio Pappel y Scribe, así como entre Soriana y Comercial Mexicana. De manera que por cada peso de presupuesto ejercido en 2015, la Comisión retribuyó a la sociedad 2.51 pesos.

Con este informe, la COFECE da cuenta de los avances alcanzados durante 2015 en el desarrollo de las acciones que contribuyen a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos, la conclusión de proyectos de inicio inmediato, así como los resultados en los indicadores de desempeño planteados en el Plan Estratégico de la COFECE para el periodo 2014-2017.



Alejandra Palacios Prieto
Comisionada Presidenta

El Pleno de la COFECE

Comisionada Presidenta
Alejandra Palacios Prieto



Licenciada en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), con Maestría en Administración de Empresas por el ITAM y en Administración y Políticas Públicas por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Fungió como Directora de Proyectos de Buen Gobierno del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). En el ámbito académico, se desempeñó como profesora y Coordinadora Académica del Departamento de Economía del ITAM.

El 10 de septiembre de 2013 fue elegida por el Senado de la República para presidir la COFECE.

Comisionado
Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido



Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Maestro en Economía por el Colegio de México (COLMEX) y Doctor en Economía por la Universidad de Stanford, California, Estados Unidos de América (EUA).

Fungió como asesor consultor en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); asesor consultor en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); asesor consultor en la extinta Comisión Federal de Competencia (CFC); y asesor externo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el ámbito académico, se ha desempeñado como profesor investigador del COLMEX.

Comisionado
Benjamín Contreras Astiazarán



Licenciado en Economía por el ITAM, con Maestría y Doctorado en Economía por la Universidad de Texas A&M, EUA.

Ha fungido como Director General de Estudios Económicos en la extinta CFC; Subsecretario de Electricidad en la Secretaría de Energía; Coordinador General de Mejora Regulatoria Sectorial en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER); Director General de Estudios Económicos de la Unidad de Desregulación Económica en la extinta Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI); y Director General de Análisis Económico y Financiero de la Comisión Reguladora de Energía (CRE). En el ámbito académico se ha desempeñado como profesor del ITAM y de la Universidad Iberoamericana.

Comisionado

Eduardo Martínez Chombo



Licenciado en Economía por el Instituto Politécnico Nacional (IPN), con Maestría en Economía por el COLMEX, así como Maestría y Doctorado en Economía por la Universidad de Rice, en EUA.

Ha fungido como Director General en la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones (CFT); y Especialista e Investigador Económico en Banco de México. En el ámbito académico, se ha desempeñado como profesor visitante en la Escuela Superior de Economía del IPN y como profesor de asignatura en el COLMEX.

Comisionado

Martín Moguel Gloria



Licenciado en Derecho por la UNAM y Maestro en Derecho Económico Internacional por la Universidad de Warwick, en Reino Unido.

Ha fungido como socio del despacho De la Torre, Rodríguez, Leroux y Moguel; Director General, Director General Adjunto y Director de Asuntos Jurídicos en la extinta CFC. En el ámbito académico, se ha desempeñado como profesor de la Universidad La Salle, la Universidad Panamericana y la Universidad Anáhuac.

Comisionado

Jesús Ignacio Navarro Zermeño



Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), con Maestría en Economía por el COLMEX y Doctorado en Economía por la Universidad de Chicago, EUA.

Ha fungido como Subsecretario de Industria y Comercio, Coordinador General de Minería y Director General de Promoción Industrial en la Secretaría de Economía (SE); Coordinador de Asesores del Secretario de Economía; Director de Administración y Finanzas en Afore XXI-Banorte; Director General de Procesos de Privatización y Licitaciones en la extinta CFC; Director de Prestaciones Económicas y Sociales y Coordinador de Tesorería en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y Socio consultor en Solución en Regulaciones y Mercados, S.C. En el ámbito académico, se ha desempeñado como profesor de planta del ITESM.



Contenido

I. Planeación estratégica institucional	11
1. <i>Plan Estratégico 2014-2017 de la COFECE</i>	11
2. <i>Planeación estratégica anual</i>	14
II. Avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos durante 2015	15
Objetivo I. Cumplimiento del mandato constitucional	15
Concentraciones	16
Opiniones sobre licitaciones, concesiones y permisos	17
Conductas anticompetitivas	20
Defensa de las resoluciones ante órganos jurisdiccionales	23
Objetivo II. Promoción de la competencia	24
Promoción de marcos regulatorios y políticas públicas favorables a la competencia económica en los mercados nacionales	24
Posicionamiento de la competencia económica en la agenda pública	26
Impulso al reconocimiento de la COFECE a nivel internacional	27
Objetivo III. Contribución al crecimiento económico	29
Monitoreo y supervisión de las condiciones de competencia y libre concurrencia en los mercados	29
Evaluación de la política de competencia	29
Objetivo IV. Desarrollo institucional	31
Transparencia y rendición de cuentas	31
Control interno	32
Gestión del talento	33
III. Proyectos de inicio inmediato al cierre de 2015	34
<i>Proyectos concluidos en 2015</i>	35
<i>Proyectos a concluir en 2016</i>	36
IV. Evolución de los indicadores de desempeño en 2015	39
1. <i>Avance de México en el Subíndice de Políticas Antimonopólicas del índice Global de Competitividad del WEF</i>	39
2. <i>Posición de la COFECE en la evaluación de autoridades de competencia a nivel internacional elaborada por GCR</i>	41
3. <i>Efectividad en la aplicación de las opiniones emitidas hacia los legisladores y reguladores</i>	42
4. <i>Razón de los beneficios económicos directos a los consumidores generados por las actuaciones de la COFECE sobre el costo total del organismo para el erario</i>	43
5. <i>Índices de clima organizacional y desarrollo institucional</i>	44
6. <i>Porcentaje de casos ganados por la COFECE sobre el total de los casos de resoluciones y sanciones que se resolvieron ante tribunales</i>	45
7. <i>Porcentaje del monto de multas impuestas por la COFECE no amparadas respecto del total del monto resuelto</i>	46

V. Ejercicio del gasto de la COFECE en 2015	47
<i>Clasificación económica del gasto 2015</i>	47
<i>Clasificación administrativa del gasto 2015</i>	48
<i>Clasificación funcional del gasto 2015</i>	49
Apéndice 1. Evolución de los indicadores de desempeño 2013-2015	52
Apéndice 2. Información estadística	53
Apéndice 3. Asuntos concluidos en 2015	59
Índice de tablas y gráficas	85
Directorio	86

I. Planeación Estratégica Institucional

Una de las primeras tareas de la COFECE como órgano constitucional autónomo fue la definición de un esquema de planeación estratégica propio, a fin de instrumentar herramientas para asegurar la operación eficaz, efectiva y eficiente de la institución en su conjunto. Esta estrategia institucional se despliega en dos fases.

La primera corresponde a un enfoque de mediano plazo, el cual se estableció en el Plan Estratégico de la COFECE 2014-2017.¹ La segunda se refiere a un enfoque anual del quehacer institucional, del cual, a la fecha se publicaron los programas anuales de trabajo 2014, 2015 y 2016 de la Comisión. A continuación se detalla cada fase del esquema de planeación.

1. Plan Estratégico 2014-2017 de la COFECE

En 2013 la COFECE inició la planeación para sus primeros cuatro años de labores, con base en las mejores prácticas a nivel internacional, e integró su Plan Estratégico 2014-2017 bajo un enfoque de mejora continua. De tal manera que, en caso de ser necesario, la estrategia se pudiera actualizar.

El Plan Estratégico 2014-2017 se sometió a consulta pública del 31 de enero al 20 de febrero de 2014. Esto permitió a la Comisión recibir diferentes visiones y opiniones sobre el proyecto del Plan. La COFECE dio a conocer las contribuciones recogidas en el documento Respuestas a la consulta pública sobre el Plan Estratégico 2014-2017.² Lo anterior permitió enriquecer el documento y conformar el Plan Estratégico 2014-2017 de la COFECE que se publicó en 2014.

Posteriormente, y a propósito de la promulgación de la LFCE y su normativa derivada, la Comisión se dio a la tarea de revisar el Plan Estratégico 2014-2017.³ Esta actualización se publicó en abril de 2015 y permitió guardar la consistencia del instrumento rector de la operación institucional respecto del marco normativo vigente y de las directrices de planeación hacia 2017.

El Plan presentó un diagnóstico de la situación del país en materia de competencia económica, así como un análisis comparativo entre la autoridad de competencia en México y las de otras partes del mundo. Aunado a lo anterior, el Plan Estratégico estableció **los elementos clave para enfocar la labor institucional hacia un cumplimiento eficaz, efectivo y eficiente del mandato establecido en el artículo 28 constitucional**, tales como la Misión, la Visión y los Valores institucionales, así como los Objetivos y las Líneas estratégicas, correspondientes. (ver Gráfica 1).

1. El Plan Estratégico 2014-2017 de la COFECE está disponible en:
http://www.cofece.mx/attachments/article/37/PE_2014-2017_act_2015.pdf

2. El documento Respuestas a la consulta pública sobre el Plan Estratégico 2014-2017 está disponible en:
https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/37/RespuestaConsulta_PE2014-2017.pdf

3. El 23 de mayo de 2014 se publicó la LFCE, la cual entró en vigor el 7 de julio de ese año. La COFECE publicó su Estatuto Orgánico el 8 de julio de 2014 y las Disposiciones Regulatorias de la Ley el 10 de noviembre de 2014.

Gráfica 1

Planeación institucional de la COFECE

Misión

Garantizar la libre competencia y concurrencia, y prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, emitir lineamientos para regular los insumos esenciales y eliminar las barreras a la competencia y libre concurrencia, así como las demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución, los tratados y las leyes.

Visión

Ser una autoridad de prestigio nacional e internacional, que impulsa eficazmente la competencia en los mercados, cuyas opiniones, estudios y resoluciones contribuyen al crecimiento económico y al bienestar de los mexicanos, y que es referente obligado en las decisiones de política pública por su apego a los valores de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y excelencia.

Valores institucionales

Legalidad Imparcialidad Objetividad Transparencia Excelencia

Objetivos estratégicos

- I. Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica.
- II. Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general.
- III. Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados.
- IV. Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo.

Fuente: COFECE.

Adicionalmente, en el Plan Estratégico 2014-2017, la COFECE planteó instrumentos relevantes para ejecutar la política de competencia. Al respecto, estableció seis **criterios de priorización** con el propósito de maximizar el impacto de sus intervenciones. Estos permiten a la COFECE identificar sectores y subsectores económicos para análisis, sin menoscabo de la atención que la Comisión brinde a otros sectores económicos (Ver Tabla 1).⁴

4. Durante el periodo 2014-2015, se concluyeron dos estudios relacionados con sectores económicos definidos como prioritarios: Reporte sobre las condiciones de competencia en el sector agroalimentario. Disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/images/Estudios/COFECE_reporte_Agro.pdf
Trabajo de investigación y recomendaciones sobre las condiciones de competencia en el sector financiero y sus mercados. Disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/images/Estudios/ENTREGADEFINITIVO_PROTEG.pdf

Tabla 1

Criterios de priorización de sectores y subsectores económicos

Criterio	Descripción
Crecimiento económico	Identifica aquellos sectores que, por su tamaño de mercado y tasa de crecimiento, contribuyen en mayor medida al PIB nacional.
Consumo generalizado	Enfatiza a los sectores productores de bienes y servicios de mayor demanda entre la población en general.
Impacto transversal	Señala los sectores y mercados donde se producen bienes y servicios intermedios que son insumos para la producción de bienes y servicios de consumo final.
Hogares de menores ingresos	Destaca los sectores que producen bienes y servicios que tienen mayor impacto en el gasto de las familias con mayores carencias económicas.
Sectores regulados	Acentúa los sectores económicos en los que existen regulaciones y/o prácticas gubernamentales que podrían crear barreras a la competencia.
Riesgo de conductas monopólicas	Identifica las características de los mercados y las regulaciones que puedan facilitar los acuerdos colusorios o el abuso de poder sustancial.

Fuente: COFECE.

La estrategia de planeación de mediano plazo de la COFECE también incorporó **11 proyectos de inicio inmediato**, orientados a emprender de manera oportuna esfuerzos prioritarios para el desarrollo integral de la Comisión. La mayoría de los proyectos se planteó con un horizonte de hasta dos años.⁵

Por último, el Plan Estratégico de la Comisión incorporó importantes elementos en **materia de rendición de cuentas**. El primero se refiere a la sección “La política de competencia y el combate a los monopolios”. Esta sección permite brindar a la sociedad en general una explicación sencilla y esquemática de la manera en que el mandato constitucional que rige a la COFECE se refleja en atribuciones concretas en la LFCE, y en consecuencia, los instrumentos de que dispone la Comisión para cumplir su mandato constitucional de garantizar la libre competencia y competencia, así como prevenir, investigar y combatir monopolios.

El segundo elemento se relaciona con el establecimiento de siete indicadores de desempeño para **monitorear el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos**.⁶ Los resultados en materia de la ejecución de la estrategia de mediano plazo de la COFECE se difunden a través de los informes anuales de seguimiento al Plan Estratégico.⁷

5. El Capítulo III. Proyectos de inicio inmediato al cierre de 2015 presenta el detalle del avance en el desarrollo de los 11 proyectos al cierre de 2015.

6. El Capítulo IV. Evolución de los indicadores de desempeño en 2015 presenta el detalle de los resultados de los indicadores al cierre de 2015.

7. Ver: Sección de Planeación y Evaluación del Desempeño Institucional en la página web de la COFECE: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/transparencia/planeacion-y-desempeno>

2. Planeación estratégica anual

El proceso de planeación a corto plazo de la COFECE se realiza con fundamento en el artículo 28 constitucional, párrafo vigésimo, fracción VIII y en la LFCE, artículo 12, fracción XXV. La planeación anual está alineada al cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Estratégico 2014-2017. La definición anual de acciones y proyectos estratégicos involucra al Pleno, órgano máximo de decisión en la Comisión, así como a los titulares de las unidades administrativas.

Lo anterior, a fin de que las acciones y proyectos anuales aprobados sean factibles, específicos y relevantes para abonar a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento del mandato constitucional, en la promoción de la competencia, en la contribución de la Comisión al crecimiento económico y en su desarrollo institucional. El resultado de cada proceso de planeación anual se plasma en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del ejercicio fiscal correspondiente.

A la fecha, la Comisión ha presentado tres programas de trabajo a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación. El PAT 2014 contó con 36 acciones y registró un cumplimiento general del 92.9%.⁸ En 2015, el PAT estableció 39 proyectos y al cierre del año se tuvo un cumplimiento del 92.2%.⁹ En el PAT 2016 se definieron 28 acciones que contribuirán a los cuatro objetivos estratégicos.¹⁰

En julio de 2014, a partir de la entrada en vigor de la LFCE, el seguimiento y reporte de avances correspondientes a las acciones de cada PAT se han dado a conocer a través de los informes trimestrales de actividades.¹¹ Los informes se elaboran con apego a lo establecido en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y en el artículo 12 fracción XXV y 49 de la LFCE.

8. El PAT 2014 está disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/phocadownload/Normateca/Informe/COFECE_PAT_2014.pdf

9. El PAT 2015 está disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/phocadownload/Normateca/Informe/Programa_Anual_de_Trabajo_2015.pdf

10. El PAT 2016 está disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/phocadownload/Normateca/Informe/COFECE_PAT_2016.pdf

11. Los informes trimestrales de actividades que publica la COFECE incluyen información detallada sobre el desempeño particular de cada trimestre. Se encuentran disponibles en la siguiente liga: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/transparencia/planeacion-y-desempeno>

II. Avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos durante 2015

Durante 2015, la COFECE realizó diferentes acciones para avanzar en el cumplimiento de sus cuatro objetivos estratégicos. Este capítulo da cuenta de los avances logrados por cada objetivo estratégico durante 2015.

Objetivo I. Cumplimiento del mandato constitucional

El artículo 28 constitucional establece que la COFECE tiene como mandato garantizar la competencia económica y la libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. La LFCE otorga a la Comisión, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Prevenir la creación de estructuras de mercado que puedan limitar u obstaculizar la competencia;
- Investigar y sancionar conductas que representen violaciones a la LFCE.
- Defender sus resoluciones ante el PJF.

A continuación se detallan las acciones realizadas por la COFECE en 2015 encaminadas al cumplimiento de su mandato constitucional.

Concentraciones

Durante 2015, se atendieron 173 asuntos en materia de concentraciones y se concluyó el análisis de 149. De los asuntos concluidos, el Pleno de la Comisión autorizó 141, condicionó tres, objetó una y en las cuatro restantes los agentes económicos se desistieron del trámite. También quedaron 24 asuntos pendientes para su atención durante 2016 (ver Tabla 2).¹²

Entre las concentraciones más relevantes en las que se emitió resolución en 2015 se encuentran: Platform-Nalozo, Nissan-Daimler, Crown Holdings-Grupo Heineken, Pilgrim's Pride-Tyson, Office Depot-RadioShack, Mylan-Perrigo, Alstom Energy-General Electric Company y subsidiarias, Soriana-Comercial Mexicana, Pemex Fertilizantes-Fertinal, Promotora-Capital Inbursa, y IEnova Gasoductos-Gasoductos de Chihuahua-Ductos y Energéticos del Norte-Pemex.¹³

Tabla 2

Concentraciones, tipo de resolución 2015

Tipo de asunto	Total
Pendientes de 2014	32
Ingresados en 2015	141
Concluidos	149
Autorizadas ^a	141
Condicionadas ^b	3
Objetadas ^c	1
Otras ^d	4
Pendientes para 2016	24

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. Una **concentración autorizada** es aquella aprobada por el Pleno en los términos en los que fue notificada por los agentes económicos.
- b. Una **concentración condicionada** es aquella en la que el Pleno sujeta la autorización al cumplimiento de condiciones para eliminar los riesgos potenciales a la competencia que pudiera representar la operación.
- c. Una **concentración objetada** es aquella en la que el Pleno decidió negar su autorización a causa de posibles riesgos a la competencia en el mercado analizado.
- d. En el rubro de **otras** se incluyen operaciones no presentadas, no admitidas a trámite o desistidas. Una concentración adquiere el carácter de no presentada cuando los agentes económicos no entregan la información requerida para el análisis de la operación. Una concentración no admitida a trámite es aquella donde la Comisión no es la autoridad competente para llevar a cabo el análisis. Una concentración desistida ocurre cuando los agentes económicos deciden no continuar con el proceso de notificación.

12. El Apéndice 3. Asuntos concluidos en 2015 lista las concentraciones concluidas. Adicionalmente, presenta los agentes económicos involucrados, la fecha y el sentido de la resolución emitida por el Pleno.

13. Para mayor información, consultar los informes trimestrales de la COFECE, en la siguiente liga: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/transparencia/planeacion-y-desempeno>

Opiniones sobre licitaciones, concesiones y permisos

Se concluyó el análisis de 22 bases de licitación, de éstas, 21 ingresaron en el periodo informado y una estaba pendiente de 2014. De los asuntos concluidos, el Pleno de la Comisión emitió opinión favorable en 21 asuntos y en el restante, los agentes económicos desistieron del trámite (ver Tabla 3).

Tabla 3

**Opiniones a bases de licitaciones, tipo de resolución^a
2015**

Tipo de asunto	Total
Pendientes de 2014	1
Ingresados en 2015	21
Concluidos	22
Se emite recomendación ^b	21
No admitido a trámite ^c	0
Desistidos ^d	1
Pendientes para 2016	0

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. Opiniones a bases de licitaciones o concursos:** son instrumentos cuyo fundamento se encuentra en los artículos 98, antepenúltimo párrafo y 99 de la LFCE, que establecen procedimientos para que el Pleno de la COFECE emita opinión a las convocantes respecto de las bases y demás documentos de la licitación o concurso.
- b. Opiniones a bases de licitaciones o concursos con recomendación:** son aquellas en donde el Pleno de la COFECE determina la incorporación de medidas protectoras y promotoras en materia de libre competencia y competencia dentro de los documentos de la licitación o concurso.
- c. Opiniones a bases de licitaciones no admitidas a trámite:** son aquellas que por no ser competencia de la COFECE no se admiten a trámite.
- d. Opiniones a bases de licitaciones o concursos suspendidos o cancelados (desistidos):** son aquellos en los que la convocante de la licitación o concurso informa que éstos se encuentran suspendidos o cancelados y según sea el caso se suspenden o se da por terminado el procedimiento.

El Pleno de la COFECE emitió recomendación favorable a 67 participantes en licitaciones. Se atendieron todos los asuntos ingresados durante 2015 y los pendientes del año previo. Por ello, no quedaron asuntos pendientes en trámite para 2016 (ver Tabla 4).

Tabla 4**Opiniones a participantes en licitaciones, tipo de resolución^a
2015**

Tipo de asunto	Total
Pendientes de 2014	4
Ingresados en 2015	63
Concluidos	67
Opinión favorable ^b	67
Opinión no favorable ^c	0
Opinión favorable condicionada ^d	0
Otros ^e	0
Pendientes para 2016	0

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. Opiniones a participantes en licitaciones y concursos o en materia de concesiones y permisos:** son instrumentos, cuyo fundamento se encuentra en el artículo 98 de la LFCE, mismo que establece el procedimiento para que la COFECE emita opinión sobre las condiciones de libre concurrencia y competencia económica que deben ser observadas para el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos, cesiones, venta de acciones de empresas concesionarias o permisionarias u otras figuras análogas o la prestación de servicios públicos.
- b. Opiniones favorables a participantes en licitaciones y concursos o en materia de concesiones y permisos:** son aquellas opiniones a participantes en licitaciones y concursos o en materia de concesiones y permisos en donde el Pleno de la COFECE no prevé que se tengan efectos negativos en materia de competencia y libre concurrencia de llevarse a cabo el otorgamiento o cesión de concesión o permiso al agente económico solicitante.
- c. Opiniones no favorables a participantes en licitaciones y concursos o en materia de concesiones y permisos:** son aquellas opiniones a participantes en licitaciones o en materia de concesiones y permisos en donde el Pleno de la COFECE prevé que podrían generarse efectos negativos en materia de competencia y libre concurrencia de llevarse a cabo el otorgamiento o cesión de concesión o permiso al agente económico solicitante.
- d. Opiniones condicionadas a participantes en licitaciones y concursos o en materia de concesiones y permisos:** son aquellas opiniones a participantes en licitaciones y concursos o en materia de concesiones y permisos, en donde el Pleno de la COFECE determina que deben cumplirse una serie de condiciones para evitar que el otorgamiento o cesión de concesión o permiso al agente económico solicitante tenga efectos negativos en materia de competencia y libre concurrencia.
- e. Opiniones a participantes en licitaciones o en materia de concesiones y permisos no presentadas, desistidas o cerradas:** son aquellas opiniones a participantes en licitaciones o en materia de otorgamiento o cesión de concesiones o permisos en donde no se emite una resolución por parte del Pleno de la COFECE, debido a que el agente económico que la solicita no desahoga las prevenciones en tiempo y forma, o se desiste por así convenir a sus intereses, o bien como consecuencia de que el procedimiento de licitación se cancela por la convocante.

En materia de opiniones para el otorgamiento y cesión de concesiones y permisos, en 2015 la COFECE atendió 11 asuntos. De éstos, uno se encontraba pendiente de 2014 y 10 ingresaron en el periodo informado. Al respecto, la COFECE concluyó el análisis en tres asuntos, en dos se emitió opinión favorable y uno terminó con cierre administrativo (ver Tabla 5).¹⁴

¹⁴. La información detallada de los procedimientos se puede consultar en las Tablas A3.2, A3.3 y A3.4 del Apéndice 3. Asuntos concluidos en 2015, las cuales desglosan estos asuntos por agente económico promovente, sentido de la opinión y fecha de resolución.

Tabla 5

**Concesiones y permisos, tipo de procedimiento y resolución^a
2015**

Tipo de asunto	Otorgamientos	Cesiones	Total
Pendientes de 2014	1	0	1
Ingresados en 2015	8	2	10
Concluidos	1	2	3
Opinión favorable ^b	1	1	2
Opinión no favorable ^c	0	0	0
Cierre administrativo ^d	0	1	1
Desistimiento	0	0	0
Por información no presentada	0	0	0
No admitidos a trámite	0	1	1
Pendientes para 2016	8	0	8

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. Opiniones a participantes en licitaciones y concursos o en materia de concesiones y permisos:** son instrumentos cuyo fundamento se encuentra en el artículo 98 de la LFCE, mismo que establece el procedimiento para que la COFECE emita opinión sobre las condiciones de libre concurrencia y competencia económica que deben ser observados para el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos, cesiones, venta de acciones de empresas concesionarias o permisionarias u otras figuras análogas o la prestación de servicios públicos.
- b. Opiniones favorables a participantes en licitaciones y concursos o en materia de concesiones y permisos:** son aquellas en donde el Pleno de la COFECE no prevé que se tengan efectos negativos en materia de competencia y libre concurrencia de llevarse a cabo el otorgamiento o cesión de concesión o permiso al agente económico solicitante.
- c. Opiniones no favorables a participantes en licitaciones y concursos o en materia de concesiones y permisos:** son aquellas en donde el Pleno de la COFECE prevé que podrían generarse efectos negativos en materia de competencia y libre concurrencia de llevarse a cabo el otorgamiento o cesión de concesión o permiso al agente económico solicitante.
- d. Opiniones no presentada, desistida, o cerrada a participantes en licitaciones o en materia de concesiones y permisos:** son aquellas opiniones a participantes en licitaciones o en materia de otorgamiento o cesión de concesiones o permisos en donde no se emite una resolución por parte del Pleno de la COFECE, debido a que el agente económico que la solicita no desahoga las prevenciones en tiempo y forma, o se desiste por así convenir a sus intereses, o bien como consecuencia de que el procedimiento de licitación se cancela por la convocante.

Entre las opiniones más relevantes se encuentran las referentes a una terminal especializada en la construcción, reparación y mantenimiento de embarcaciones menores en Progreso, Yucatán; ingenios azucareros en los estados de Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz; y adjudicaciones de contratos en el sector de transporte, correos y almacenamiento.¹⁵

¹⁵. Para mayor información, consultar los informes trimestrales de la COFECE, en la siguiente liga: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/transparencia/planeacion-y-desempeno>

Conductas anticompetitivas

El artículo 52 de la LFCE prohíbe los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y las barreras creadas por agentes económicos que tengan por objeto o efecto impedir el acceso de competidores o limitar su capacidad de competir. En este sentido, la COFECE cuenta con atribuciones para investigar, sancionar y ordenar el cese de conductas anticompetitivas.

Prácticas monopólicas

El proceso para determinar la comisión de probables conductas anticompetitivas tiene tres etapas: i) investigación; ii) procedimiento seguido en forma de juicio; y iii) resolución del Pleno. En la primera etapa, las investigaciones pueden iniciar de oficio o a petición de parte (denuncia). En el caso de denuncia, corresponde a la Comisión analizar y dictar un acuerdo para ordenar el inicio de la investigación o determinar la improcedencia de la denuncia (desechada o no presentada).

Durante 2015, la Comisión atendió 25 denuncias por posibles prácticas monopólicas, de éstas, 24 ingresaron en el periodo informado y una estaba pendiente de 2014. Al respecto, se concluyó el análisis de 20 denuncias, de las cuales 16 resultaron improcedentes y en cuatro se encontraron elementos suficientes para dar inicio a una investigación. Finalmente, se continuará el análisis de cinco denuncias en 2016 (ver Tabla 6).

Tabla 6

Seguimiento a denuncias 2015

Tipo de asunto	Total
Denuncias en análisis pendientes de 2014	1
Denuncias ingresadas en 2015	24
Análisis de denuncia concluidos	20
Denuncias no procedentes	16
Desechadas	10
No presentadas	6
Denuncias procedentes para el inicio de investigaciones	4
Denuncias en análisis para 2016	5

Fuente: COFECE.

Una vez que se determina iniciar una investigación, la Autoridad Investigadora debe recabar elementos para realizar el Dictamen de Probable Responsabilidad, o bien para cerrar la investigación por no encontrar indicios de comisión de la práctica. En este sentido, la Comisión tramitó 27 investigaciones de prácticas monopólicas, 14 provenientes de 2014, 10 iniciadas en 2015 (cuatro por denuncia y seis por oficio) y tres cuerdas de investigaciones en curso. En 2015, se concluyó el análisis de cinco investigaciones, en cuatro de éstas se emitió dictamen de probable responsabilidad y en una acuerdo de cierre por inexistencia de elementos. En 2016, la COFECE continuará el análisis de 22 investigaciones (ver Tabla 7).

Tabla 7**Investigaciones de prácticas monopólicas
2015**

Tipo de asunto	Total
Investigaciones pendientes al inicio de 2015	14
Investigaciones iniciadas en 2015	10
Por denuncia	4
Por investigación de oficio	6
Cuerdas ^a	3
Investigaciones concluidas ^b	5
Cierre por inexistencia de elementos	1
Oficio/Dictamen de probable responsabilidad emitido	4
Pendientes para 2016	22

Fuente: COFECE.

Notas:

a. Una **cuerda** es una vertiente de una investigación en curso que se realiza para brindar especial atención a algunos elementos de la investigación original.

b. **Investigaciones concluidas** se refiere a aquellas en las que la AI determinó emitir un OPR o DPR, o bien aquellas en las que el Pleno resolvió el cierre de la investigación.

En caso de que la COFECE emita Oficio o Dictamen de Probable Responsabilidad, se da inicio a la siguiente fase del proceso, denominado procedimiento seguido en forma de juicio. En esta etapa, los agentes económicos señalados como probables responsables dan respuesta a las imputaciones de la COFECE, presentando pruebas y alegatos.

En 2015 la Comisión dio seguimiento a ocho procedimientos seguidos en forma de juicio, cuatro pendientes al inicio de 2015 y cuatro ingresados en el periodo informado. Al 31 de diciembre, la COFECE concluyó el análisis de cuatro procedimientos, de éstos, en dos se determinó sancionar a los agentes económicos, uno concluyó en cierre sin responsabilidad y en otro se resolvió un cierre con compromisos (ver Tabla 8).¹⁶

Entre los procedimientos seguidos en forma de juicio concluidos se encuentran: la sanción de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de autotransporte de pasajeros en el estado de Chiapas; la sanción por una concentración no notificada entre Alsea y Axo; y el cierre con compromisos en el asunto relacionado con la Asociación de Productores y Empacadores de Aguacate de Michoacán.¹⁷

^{16.} En el Apéndice 3. Asuntos concluidos en 2015 se presenta un listado de los asuntos en materia de denuncias, investigaciones y procedimientos seguidos en forma de juicio, la fecha y el sentido de conclusión de los asuntos.

^{17.} Para mayor información, consultar los informes trimestrales de la COFECE, en la siguiente liga: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/transparencia/planeacion-y-desempeno>

Tabla 8**Procedimientos seguidos en forma de juicio
2015**

Tipo de asunto	Total
Procedimientos seguidos en forma de juicio pendientes de 2014	4
Oficio/Dictamen de probable responsabilidad emitido	4
Procedimientos seguidos en forma de juicio concluidos	4
Sanción	2
Cierre por falta de elementos ^a	1
Cierre con compromisos ^b	1
Procedimientos seguidos en forma de juicio en proceso para 2016	4

Fuente: COFECE.

Notas:

a. Un **caso cerrado** es aquel en el que no hay elementos suficientes para acreditar la responsabilidad de la conducta de los agentes económicos investigados.

b. Una **investigación cerrada con compromisos** es aquella en la que se establecen condiciones a los agentes económicos investigados para prevenir y evitar daños adicionales a la competencia en el mercado. La abrogada LFCE, en su artículo 33 bis 2, señala que la autoridad de competencia puede concluir anticipadamente los procedimientos seguidos ante la Comisión por prácticas monopólicas relativas. Lo anterior, cuando el o los agentes económicos involucrados se comprometan a suspender, suprimir, corregir o no realizar la práctica correspondiente. Asimismo, la Comisión puede cerrar el expediente sin imputar responsabilidad alguna; o bien, puede imputar responsabilidad e imponer una multa.

Barreras a la competencia e insumos esenciales

La Ley establece que una barrera a la competencia es cualquier característica estructural del mercado, hecho o acto de los agentes económicos que tenga por objeto o efecto impedir el acceso de competidores o limitar su capacidad para competir en los mercados. En este sentido, el artículo 57 de la LFCE faculta a la COFECE para prevenir y eliminar las barreras a la libre competencia y competencia económica. Adicionalmente los artículos 94 y 95 de la LFCE detallan el procedimiento de investigación para determinar insumos esenciales o barreras a la competencia. En esta materia, durante 2015, ingresaron a la COFECE dos investigaciones cuyo análisis continuará en 2016 (ver Tabla 9).

Tabla 9**Insumos esenciales y barreras a la competencia
2015**

Tipo de asunto	Total
Investigaciones pendientes de 2014	0
Investigaciones ingresadas en 2015	2
Investigaciones concluidas	0
Cierre por inexistencia de elementos	0
Dictamen emitido	0
Investigaciones pendientes para 2016	2

Fuente: COFECE.

Defensa de las resoluciones ante órganos jurisdiccionales

Los agentes económicos pueden impugnar, mediante juicio de amparo indirecto, las resoluciones emitidas por la COFECE cuando consideren que éstas no se encuentran apegadas a derecho. Este procedimiento se lleva a cabo ante el PJF. En este sentido, en 2015, ingresaron 30 juicios de amparo que se sumaron a los 65 pendientes de 2014. Durante 2015, el PJF desechó tres demandas y resolvió 34 juicios de amparo, de los cuales 19 fueron negados, siete sobreseídos y ocho otorgados. Al cierre del año, siguen en proceso 58 juicios de amparo que continuarán en trámite durante 2016 (ver Tabla 10).

Tabla 10
Juicios de amparo indirecto
2015

Tipo de asunto	Total
Pendientes de 2014	65
Ingresados en 2015	30
Demandas desechadas ^a	3
Resueltos por el Poder Judicial de la Federación	34
Amparos sobreseídos ^b	7
Amparos negados	19
Amparos otorgados	8
Pendientes para 2016	58
Primera Instancia	27
Ante Juzgados de Distrito	27
Segunda Instancia	31
Ante Tribunales Colegiados de Circuito	17
Ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación	8
Amparos en cumplimiento ^c	6

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. Demanda desechada o no competencia de la COFECE:** en el primer caso se refiere a aquellas que los juzgados especializados consideraron improcedentes por diversas causas, como por ejemplo por presentarla en forma extemporánea o por tratarse de un acto emitido dentro de un procedimiento en el que únicamente puede promoverse el amparo hasta que se emita la resolución definitiva, en términos de la fracción VII del artículo 28 constitucional. En el segundo caso se refiere a aquellas en donde la COFECE no emitió el acto que se reclama en el juicio de amparo.
- b. Sobreseimiento en el juicio de amparo:** es la determinación que pone fin a un juicio sin que se resuelva el fondo de la cuestión efectivamente planteada. En el artículo 63 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la CPEUM se establecen las causas por las que un juicio de amparo se puede sobreseer.
- c. Amparo en cumplimiento:** se refiere a aquellos juicios de amparo que conceden la protección constitucional a los quejosos para algún efecto en particular, por esta razón, estos juicios se tendrán por concluidos hasta que la Comisión cumplimente lo ordenado y el PJF determine que la misma fue debidamente cumplida.

Entre los juicios de amparo más relevantes resueltos en 2015, se encuentran los referentes a los siguientes mercados: servicios proporcionados por hospitales y/o establecimientos de atención médica en el territorio nacional; producción, distribución y comercialización de productos de la industria avícola en territorio nacional; suministro de productos petrolíferos a las estaciones de servicio pertenecientes al sistema de franquicias de Pemex; medicamentos licitados por el sector salud en territorio nacional; y, producción, distribución y comercialización de azúcar en territorio nacional.¹⁸

18. Para mayor información, consultar los informes trimestrales de la COFECE, en la siguiente liga: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/transparencia/planeacion-y-desempeno>

Objetivo II. Promoción de la competencia

En materia de promoción, la COFECE enfoca su trabajo en tres vertientes: i) el análisis de marcos regulatorios y la emisión de opiniones para favorecer la competencia económica en los mercados nacionales, ii) el desarrollo de actividades para difundir las ventajas de la competencia en sociedad en general y iii) el impulso del posicionamiento de la COFECE a nivel internacional.

Promoción de marcos regulatorios y políticas públicas favorables a la competencia económica en los mercados nacionales

La COFECE tiene la atribución de emitir opiniones a marcos regulatorios a solicitud del Ejecutivo Federal, a petición de parte o de oficio, con fundamento en el artículo 12, fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVIII de la LFCE. Éstas tienen el objetivo de promover regulaciones y normas favorables a la competencia económica, así como la eliminación de barreras legales en los mercados. Asimismo, la COFECE emite opiniones en el marco del convenio de colaboración con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

En 2015, la COFECE analizó 88 marcos regulatorios, 79 en el marco de la colaboración con la COFEMER y cuatro de oficio y cinco a petición de parte. Del total de anteproyectos analizados, se emitieron 17 opiniones, las cuales incluyen recomendaciones a las autoridades correspondientes. Entre los sectores opinados, destacan el energético y de transporte.

Tabla 11**Análisis regulatorios y opiniones emitidas
2015**

Análisis realizados a regulaciones	Total
Total de análisis realizados	88
Análisis a regulaciones en el marco del convenio COFECE-COFEMER ^a	79
Regulaciones con sentido en pro de la competencia	1
Regulaciones con sentido neutral ^b	70
Regulaciones con sentido contrario a la competencia	8
Otros análisis en materia de regulación ^c	9
De oficio	4
A petición de parte	5
Opiniones emitidas^d	
Total de opiniones emitidas con fundamento en el artículo 12 de la LFCE	17
En el marco del convenio COFECE-COFEMER	9
De oficio o a petición de parte	8

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. Los análisis a regulaciones en el marco del convenio COFECE-COFEMER se clasifican en tres categorías de acuerdo con el impacto que la normativa analizada tendrá en materia de competencia económica: i) **con un sentido neutral en términos de competencia**, cuando no es posible identificar riesgos potenciales o beneficios que incidan en la competencia y eficiencia de los mercados; ii) con **un sentido anticompetitivo**, cuando el anteproyecto puede tener un impacto negativo en el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados, mediante la creación de barreras de entrada y ventajas indebidas, favoreciendo prácticas anticompetitivas, entre otros; y iii) **con un sentido pro competitivo**, cuando la aplicación de un proyecto regulatorio puede favorecer la competencia y eficiencia del mercado, mediante un incremento en la oferta del (de los) mercado(s) correspondiente(s), mayor calidad de los bienes y servicios, un reducción de las barreras a la entrada, entre otros.
- b. Al concluir el análisis, para cada uno de estos proyectos, la Secretaría Técnica de la COFECE emite un oficio con fundamento en el artículo 149, fracción IV, párrafos segundo y último de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, mediante el cual se determina que no tiene efectos contrarios al proceso de competencia económica y libre concurrencia o elementos para emitir una opinión en lo tocante a este proceso.
- c. Incluye los análisis sobre leyes, iniciativas legislativas, otros proyectos de regulación o políticas públicas que fueron analizadas de oficio por la COFECE o a solicitud de parte.
- d. El resultado de los análisis a regulaciones, leyes iniciativas u otros, en los que la COFECE detecte que hay efectos anticompetitivos o pro competitivos, son opiniones emitidas por el Pleno de la COFECE con fundamento en el artículo 12, fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVIII de la LFCE.

Posicionamiento de la competencia económica en la agenda pública

Durante 2015, la COFECE realizó seis actividades de difusión para distintos públicos: academia, periodistas, sector empresarial y la sociedad en general (ver Tabla 12). Con ello, la Comisión dio a conocer los beneficios de la competencia para el crecimiento económico del país, además de promover una cultura de la prevención de conductas anticompetitivas entre los agentes económicos.

Tabla 12

Acciones y eventos de difusión destacados 2015

Fecha	Evento	Descripción
De junio a diciembre	Comerciales radiofónicos transmitidos a nivel nacional	Se lanzó una campaña publicitaria sobre la competencia económica, compuesta por dos comerciales radiofónicos de 30 segundos cada uno. El primero se enfocó en difundir los beneficios de la competencia económica y el segundo informó sobre el Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones de la COFECE.
25 de agosto	Firma de convenio de colaboración COFECE- Consejo de Coordinador Empresarial (CCE)	El objeto de este convenio de colaboración es la promoción de los derechos y obligaciones de los empresarios en materia de competencia económica.
Agosto y noviembre	Ciclo de conferencias en materia de compras públicas	El ciclo de conferencias se realizó a lo largo de dos meses, en colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), con el objetivo de fortalecer el diseño de los procesos de contratación y detectar conductas colusorias por parte de los agentes económicos
8 de octubre	Firma de convenio de colaboración COFECE- Secretaría de Economía (SE)	El convenio busca el intercambio de información para el desahogo de procedimientos y la identificación de barreras al funcionamiento eficiente de los mercados, así como la colaboración entre ambas instituciones para promover los principios de competencia e implementar políticas públicas y regulaciones.
7 y 8 de octubre	Jornada por la Competencia	Este evento se realizó en el marco de la celebración de los dos primeros años de la COFECE como órgano autónomo. Durante el evento, se llevó a cabo la premiación de los ganadores del Premio de Periodismo y del Primer Premio COFECE de investigación, así como un foro de discusión con expertos y empresarios en materia de intercambio de información entre competidores.
Del 18 al 20 de octubre	XXXV Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria	El objetivo de la Conferencia fue discutir el fortalecimiento de la competitividad y las reformas en materia de mejora regulatoria a nivel nacional. La COFECE expuso sobre la importancia de las opiniones a marcos regulatorios para la reducción de barreras a la competencia.

Fuente: COFECE.

Impulso al reconocimiento de la COFECE a nivel internacional

En 2015 la COFECE recibió diversas distinciones a nivel internacional, las cuales reconocen su labor en favor de la competencia económica. Destacan las siguientes:

- En junio de 2015, GCR dio a conocer su evaluación sobre la capacidad de 35 organismos internacionales para hacer cumplir la legislación en materia de competencia. La COFECE mantuvo su calificación de 3 estrellas respecto de 2014, por lo que se consideró como “buena” su aplicación y defensa de la LFCE. Estos resultados posicionaron a la COFECE a la par de autoridades de competencia de países como Chile, Suiza, Suecia y Finlandia.¹⁹
- El 23 de junio de 2015, en el marco del Concurso de Promoción de las Políticas de Competencia organizado por el Banco Mundial y la Red Internacional de Competencia Económica (RICE), la COFECE recibió una mención honorífica por su colaboración con la COFEMER en la emisión de opiniones a marcos regulatorios.
- El 30 de septiembre de 2015, el WEF publicó su Reporte Global de Competitividad 2015-2016.²⁰ Destaca que en el subíndice de Efectividad de la política antimonopolios, México pasó de la posición 104 en 2014 a la 67 en 2015, respecto de 140 economías evaluadas.²¹
- En diciembre de 2015, la revista GCR reconoció la labor de Carlos Mena Labarthe, Titular de la Autoridad Investigadora, al seleccionarlo como uno de los 40 especialistas en materia de competencia económica menores de 40 años para figurar en su lista *40 under 40*, en el rubro de especialistas del sector público.

Adicionalmente, la Comisión realizó diversas actividades para desarrollar y fortalecer las relaciones con otras autoridades de competencia, así como con instituciones y organismos internacionales. Destacan la celebración de convenios y la participación de la COFECE en conferencias internacionales especializadas en competencia económica (ver Tabla 13).

Tabla 13

Actividades de colaboración internacional destacadas 2015

Fecha	Evento	Descripción
15 de abril	Memorándum de Entendimiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	La COFECE y el BID firmaron un Memorándum de Entendimiento con el objetivo de establecer mecanismos de cooperación que faciliten el cumplimiento efectivo de sus mandatos y objetivos comunes.
27 de abril - 1 de mayo	Conferencia anual de la RICE	La COFECE participó en las sesiones plenarias de los grupos de trabajo de cárteles, abogacía, concentraciones y conductas unilaterales. De igual forma, participó en el Pre-Foro Internacional de la RICE y en la VII Reunión Anual de la Red Internacional de Comercio.

¹⁹. Esta evaluación forma parte de los indicadores de desempeño institucional, por lo que se explica con mayor detalle en el Capítulo IV “Evolución de los indicadores de desempeño” de este informe.

²⁰. El reporte del WEF está disponible en: http://www3.weforum.org/docs/gcr/2015-2016/Global_Competitiveness_Report_2015-2016.pdf

²¹. Este subíndice es un indicador de desempeño, por lo que sus resultados se explican con mayor detalle en el Capítulo IV “Evolución de los indicadores de desempeño” de este informe.

Tabla 13**Actividades de colaboración internacional destacadas 2015**

Fecha	Evento	Descripción
21 de mayo	Conferencia de autoridades de competencia de América del Norte	Los líderes de las agencias de competencia de Estados Unidos, Canadá y México discutieron sobre las acciones de cada organismo en el combate a monopolios, así como la cooperación entre las tres agencias en la materia para fortalecer los mercados de América del Norte. Adicionalmente, se discutió la manera de proporcionar asistencia técnica y apoyo en temas de competencia, tecnología e innovación.
1 de julio	Firma del Convenio de Cooperación con la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de Argentina (CNDC)	La COFECE y la autoridad argentina firmaron un convenio de cooperación técnica con el objetivo de promover el fortalecimiento y desarrollo institucional entre ambas partes, así como el intercambio de experiencias sobre la aplicación de leyes de competencia.
20 de julio	Firma del Convenio de Cooperación Técnica con el Instituto Nacional de Promoción de la Competencia de Nicaragua (PRO COMPETENCIA)	Se firmó un convenio de cooperación técnica entre la COFECE y PRO COMPETENCIA para fortalecer la relación entre ambas instituciones, implementar el Programa de Pasantías COFECE para la Educación continua en materia de Competencia, e intercambiar experiencias en la aplicación de leyes en la materia.

Fuente: COFECE.

Objetivo III. Contribución al crecimiento económico

En 2015, la COFECE desarrolló acciones orientadas a cumplir con el tercer objetivo estratégico, las cuales se agrupan en dos vertientes de trabajo: i) monitorear y supervisar las condiciones de competencia en los mercados; y ii) realizar evaluaciones para estimar, en términos monetarios, el impacto que tienen las intervenciones de la COFECE en el bienestar de los consumidores.

Monitoreo y supervisión de las condiciones de competencia y libre concurrencia en los mercados

El artículo 12, fracción XXIII de la LFCE otorga facultades a la COFECE para elaborar estudios en materia de competencia y libre concurrencia. Estos estudios emiten recomendaciones para liberalizar, desregular o modificar marcos normativos, en caso de que se detecten riesgos a la competencia. En este sentido, la COFECE incluyó en su PAT 2015 el desarrollo de un estudio sobre las condiciones de competencia y libre concurrencia en el sector agroalimentario.

Reporte sobre las condiciones de competencia en el sector agroalimentario

Este reporte se publicó el 15 de diciembre de 2015 y analiza el comportamiento de precios de los alimentos; los mercados de insumos de este sector; diversos servicios de almacenamiento y comercialización intermedia y al consumidor final; el marco regulatorio; el diseño e instrumentación de los subsidios, así como las coberturas de precios y los seguros de este sector.²²

Derivado del análisis, la COFECE emitió 27 recomendaciones a los reguladores sectoriales y a las dependencias relacionadas con el tema. Éstas buscan incrementar la competencia en el sector agroalimentario y versan principalmente sobre los siguientes aspectos: i) obtención, mejoramiento y difusión de información; ii) producción; iii) comercialización; y iv) transversales a estos dos últimos temas.

Evaluación de la política de competencia

La COFECE analiza las resoluciones de casos emblemáticos, con el propósito de evaluar, en términos monetarios, el impacto de sus intervenciones en los mercados. Estas evaluaciones se realizan con base en elementos tales como: la duración de la práctica, el tamaño del mercado, la distorsión en precios, así como la estimación de los precios y cantidades de equilibrio en ausencia de la práctica anticompetitiva.

22. Los documentos relacionados con el Reporte, así como las recomendaciones sobre el sector agroalimentario están disponibles en:
<https://www.cofece.mx/cofece/index.php/prensa/historico-de-noticias/reporte-sobre-las-condiciones-de-competencia-en-el-sector-agroalimentario>

Evaluaciones ex ante

Con el objetivo de calcular el beneficio que los consumidores obtienen por la suspensión o prevención de una práctica anticompetitiva, la COFECE realiza evaluaciones *ex ante*, las cuales se realizan al momento en que el Pleno emite la resolución del asunto. En 2015, la COFECE realizó tres evaluaciones. Los resultados de éstas se presentan a continuación:

- i. Evaluación ex ante del impacto de una práctica monopólica absoluta en el mercado de transporte de pasajeros de Chiapas.** La estimación del beneficio generado por la intervención de la Comisión, en términos monetarios, se calculó en más de 186 millones de pesos
- ii. Evaluación ex ante a las condiciones impuestas en la concentración entre Bio Pappel y Scribe.** El incremento en el bienestar, en términos monetarios, por la intervención de la COFECE se estimó en más de 666 millones de pesos.
- iii. Evaluación ex ante a las condiciones impuestas en la concentración entre Grupo Soriana y Comercial Mexicana.** El beneficio estimado, en términos monetarios, derivado de la intervención de la Comisión ascendió a más de 343 millones de pesos.

Objetivo IV. Desarrollo institucional

En 2015, la Comisión realizó distintas acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, control interno, gestión del talento, así como de evaluación del desempeño para fortalecer un diseño institucional efectivo, orientado a resultados y a la mejora continua.

Transparencia y rendición de cuentas

A partir de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en 2015, la COFECE creó dos figuras institucionales en materia de transparencia: el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia. Éstas sustituyeron al Comité de Información y a la Unidad de Enlace de Transparencia de la Comisión.

En materia de solicitudes de información, durante 2015 se tramitaron 177, de las cuales 11 estaban pendientes de 2014 y 166 fueron recibidas en 2015. Se respondieron 162, se desecharon 10 y cinco continuarán en proceso durante 2016 (ver Tabla 14).

Tabla 14
Solicitudes de información por tipo de respuesta 2015

Tipo de asunto	Total
Pendientes de 2014	11
Recibidas en 2015	166
Respondidas	162
Entrega de información ^a	71
Inexistencia ^b	57
Reservadas/Confidenciales ^c	14
Parcialmente reservada/Confidencial ^d	9
No es competencia ^e	10
Múltiple ^f	1
Desechadas ^g	10
En proceso ^h	5

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. Una **solicitud respondida con entrega de información** es aquella en la que se otorga el acceso a la información solicitada.
- b. Una **solicitud respondida como inexistencia** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información que demanda el solicitante no existe en los archivos que obran en la COFECE.
- c. Una **solicitud respondida como reservada / confidencial** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información solicitada debe ser clasificada como reservada o confidencial en términos de la LGTAIP y/o la LFTAIPG.
- d. Una **solicitud respondida como parcialmente reservada/confidencial** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información solicitada es parcialmente reservada o confidencial en términos de la LGTAIP y/o la LFTAIPG, y se da acceso a otra parte de la información.
- e. Una **solicitud respondida como no competencia** es aquella donde la solicitud a responder no es competencia de la COFECE.
- f. Una **respuesta múltiple** a una solicitud, implica que se mezclan diversos tipos de respuesta en una misma solicitud. Ej. Entrega de información, Reservada/Confidencial y No competencia.
- g. Una **solicitud desechada** es aquella en la cual el ciudadano no responde ante un requerimiento de información adicional hecho por la COFECE o por falta de pago a la información que fue puesta a su disposición.
- h. En el rubro de **"en proceso"** se incluyen solicitudes de información que quedaron pendientes de 2014, solicitudes de información sin respuesta, solicitudes en proceso de requerimiento de información adicional, o solicitudes en las cuales se pide una ampliación del plazo. Una solicitud sin respuesta es aquella que no se ha atendido hasta este momento, toda vez que se está en plazo. Una solicitud en proceso de requerimiento de información adicional es aquella donde se le pide al solicitante que de información adicional, aclaratoria o complementaria a la solicitud interpuesta. Una solicitud donde se pide una ampliación del plazo es aquella donde la COFECE requiere una extensión en el tiempo de respuesta a la solicitud.

En cuanto a los recursos de revisión interpuestos contra respuestas a solicitudes de información, en 2015 se atendieron 12, de los cuales dos estaban pendientes de 2014 y 10 se ingresaron a lo largo del año. De éstos, ocho fueron resueltos, tres desechados, uno está en seguimiento en juicio de amparo y uno quedó pendiente para resolver en 2016 (ver Tabla 15).

Tabla 15

Recursos de revisión interpuestos contra respuestas a solicitudes de información 2015

Tipo de asunto	Total
Pendientes de 2014	2
Interpuestos en 2015	10
Resueltos por el Consejo de Transparencia y Acceso a la Información	8
Confirma respuesta de Unidad de Transparencia/ Comité de Transparencia	6
Sobresee respuesta	1
Confirma/Revoca respuesta de Unidad de Transparencia/ Comité de Transparencia	1
Desechados	3
Pendientes para 2016 ^a	1
En seguimiento en juicio de amparo	1

Fuente: COFECE.

Notas:

a. No incluye la atención a recursos de revisión en juicios de amparo.

Control interno

En 2015 se realizaron actividades de fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, entre las que destacan: i) implementación de la declaración y evaluación de apego al Código de Ética y Conducta; ii) lanzamiento del microsítio de ética en la Intranet de la COFECE; iii) identificación y evaluación de los riesgos institucionales 2015, así como el establecimiento de controles para su mitigación; iv) adquisición de una plataforma tecnológica especializada en la gestión de los riesgos institucionales; v) definición del Programa Anual de Trabajo en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; vi) conclusión de una auditoría externa, y atención a los requerimientos de nueve auditorías practicadas por el Órgano Interno de Control.

Con estas medidas se establecieron controles internos en cada uno de los componentes que integran el sistema de la COFECE: ambiente de control, administración integral de riesgos, información y comunicación, y supervisión. Asimismo, de 2013 a 2015, la Auditoría Superior de la Federación ha realizado evaluaciones anuales al Sistema de Control Interno de la COFECE. Los resultados obtenidos colocan al Sistema de Control Interno de la COFECE en un nivel de madurez óptimo.²³

23. La definición e implementación del Sistema de Control Interno es un proyecto de inicio inmediato contemplado en el Plan Estratégico 2014-2017, en el Capítulo III se abordará con mayor profundidad.

Gestión del talento

En 2015, la COFECE desarrolló acciones para la implementación del Sistema de Gestión de Talento, entre las que se encuentran: i) la aprobación de las Disposiciones Generales y Políticas de Recursos Humanos, documento que establece el marco normativo del Sistema; ii) la actualización y revisión de los perfiles de puesto de las plazas autorizadas para 2015, así como su valuación; iii) la publicación del Manual que Regula las Remuneraciones de los Servidores Públicos y de la Estructura Ocupacional de la COFECE; y iv) la conclusión de la última etapa del modelo piloto de evaluación del desempeño del personal “Evaluación Anual”.^{24, 25}

Por último, se implementó el Programa Anual de Capacitación 2015, el cual incluyó 40 cursos y comprendió más de 8 mil horas/hombre. Lo anterior, con la finalidad de asegurar que el personal de la Comisión cuente con los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para desempeñar sus funciones.

24. Las Disposiciones Generales y Políticas de Recursos Humanos de la COFECE se encuentran disponibles en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5413911&fecha=02/11/2015

25. El diseño e implementación de un Sistema de Gestión del Talento es uno de los proyectos de inicio inmediato del Plan Estratégico 2014-2017, por lo que se explicará con mayor profundidad en el Capítulo III “Proyectos de inicio inmediato al cierre de 2015”.

III. Proyectos de inicio inmediato al cierre de 2015

La COFECE definió 11 proyectos de inicio inmediato en su Plan Estratégico 2014-2017, los cuales delimitaron los esfuerzos institucionales prioritarios al inicio de la gestión, para avanzar de manera eficaz y efectiva en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos. Los proyectos referentes a la creación de la unidad de inteligencia, la definición de mecanismos para evaluar el impacto de las intervenciones de la Comisión y el establecimiento de convenios con instituciones públicas finalizaron en 2014.²⁶ Durante 2015, se continuó con el desarrollo de los ocho proyectos restantes, de los cuales se concluyeron cuatro, dos registraron un avance de 90% y los dos restantes de 50%.

En particular, los proyectos plurianuales en materia de gestión del talento y para la instrumentación del trámite electrónico en materia de concentraciones han avanzado conforme a lo previsto en su programación inicial. En ambos, se tiene previsto que concluyan durante 2016. A continuación se presentan los resultados de los ocho proyectos vigentes durante 2015.

Tabla 16

Avance en los proyectos de inicio inmediato al cierre de 2015

No.	Proyecto 2014-2017	Avance programado				Resultados por año		Avance global al cierre de 2015	
		2014	2015	2016	2017	2014	2015		
1	Crear una Unidad de Inteligencia	100.0%	---	---	---	100.0%	---	100.0%	
2	Definir y establecer mecanismos para evaluar el impacto económico de la Comisión	100.0%	---	---	---	100%	---	100.0%	
3	Suscribir convenios de colaboración con autoridades públicas	100.0%	---	---	---	100%	---	100.0%	
4	Estandarizar y certificar los procedimientos críticos de la COFECE	50.0%	50.0%	---	---	50.0%	50.0%	100.0%	
5	Publicar lineamientos y criterios técnicos en materia de competencia económica	40.0%	40.0%	20.0%	---	52.5%	47.5% ^a	100.0%	
6	Establecer el Premio Nacional de Competencia Económica	50.0%	50.0%	---	---	50.0%	50.0%	100.0%	
7	Definir e implementar una estrategia de promoción, transparencia y rendición de cuentas	33.3%	66.7%	---	---	33.3%	66.7%	100.0%	
8	Definir y establecer un sistema de evaluación del desempeño institucional	75.0%	25.0%	---	---	80.0%	10.0%	90.0%	
9	Definir e implementar un sistema de control interno	80.0%	20.0%	---	---	80.0%	10.0%	90.0%	
10	Diseñar e implementar un sistema de gestión del talento	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%	17.5%	32.5% ^a	50.0%	
11	Instrumentar un sistema de trámites electrónicos	20.0%	40.0%	40.0%	---	20.0%	32.8%	52.8%	

Fuente: COFECE.

Notas:

a. El porcentaje de avance alcanzado en 2015 fue mayor al programado, ya que su conclusión estaba prevista para 2016.

26. Para ver los proyectos concluidos en 2014, se puede revisar el Primer Informe de Seguimiento al Plan Estratégico 2014-2017, disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/37/1er_PE_COFECE__2014-2017.pdf

Proyectos concluidos en 2015

De los cuatro proyectos concluidos en 2015, dos abonan al primer objetivo estratégico, ya que contribuyen al cumplimiento del mandato constitucional; y dos al segundo objetivo estratégico, en materia de promoción de la competencia. A continuación se presentan los resultados alcanzados al cierre del año.

Cumplimiento del mandato constitucional

En 2015 se concluyeron los siguientes dos proyectos que abonaron al cumplimiento del primer objetivo estratégico de la COFECE.

Estandarizar y certificar los procedimientos críticos de la COFECE. Este proyecto se dividió en dos fases que se desarrollaron tanto en 2014 como en 2015. La primera fase concluyó en 2014 y consistió en la evaluación de los procesos sustantivos. En 2015 se llevó a cabo la segunda etapa al implementar y aplicar los manuales de procedimientos para las áreas sustantivas evaluadas.

Publicar lineamientos y criterios técnicos en materia de competencia económica. A lo largo de 2015, la Comisión fortaleció su marco normativo al elaborar, someter a consulta pública y publicar distintos instrumentos jurídicos para facilitar y transparentar el desarrollo de sus funciones. Lo anterior de acuerdo con la facultad de la Comisión de expedir directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos, establecido en el artículo 12 de la LFCE. En 2015, la COFECE publicó los siguientes documentos:²⁷

1. Criterios técnicos para el cálculo y aplicación de un índice cuantitativo para medir la concentración del mercado.
2. Guía para la notificación de concentraciones.
3. Guía para el inicio de investigaciones por prácticas monopólicas.
4. Guía para tramitar un procedimiento de investigación por prácticas monopólicas absolutas.
5. Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.
6. Guía para el intercambio de información entre agentes económicos.
7. Guía para tramitar el procedimiento de investigación por prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas.
8. Guía de los procedimientos de dispensa y reducción del importe de multas.
9. Criterios técnicos de la COFECE para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones.
10. Criterio técnico para la solicitud del sobreseimiento del proceso penal en los casos a que se refiere el Código Penal Federal.

²⁷. Documentos disponibles en: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/normateca>

Promoción de la competencia

Al cierre de 2015, la COFECE concluyó los siguientes dos proyectos que contribuyeron al cumplimiento de su segundo objetivo estratégico.

Establecer el Premio Nacional de Competencia Económica. El 15 de octubre de 2014, se lanzó la convocatoria para el Primer Premio COFECE de Investigación en Competencia Económica, dirigido a estudiantes de nivel licenciatura. Este Premio contó con la participación de más de 90 artículos, representantes de 26 universidades de 18 entidades federativas. El 7 de octubre de 2015, se llevó a cabo la ceremonia de premiación de los ganadores en el marco de la inauguración de la Jornada por la Competencia.²⁸

De manera adicional, en 2015 se llevó a cabo el Primer Premio de Periodismo sobre Competencia Económica, dirigido a periodistas. Éste contó con la participación de más de 30 reportajes. De igual forma, los ganadores fueron premiados durante la inauguración de la Jornada por la Competencia.²⁹

Definir e implementar una estrategia de promoción, transparencia y rendición de cuentas. Este proyecto abarca dos componentes: uno en materia de promoción y comunicación social, y otro enfocado en transparencia y rendición de cuentas. En materia de promoción, la COFECE elaboró y publicó el documento “Juntos por una Cultura de la Competencia”, el cual plasma la estrategia de difusión de los beneficios de la competencia económica entre distintos actores.³⁰

En materia de transparencia y rendición de cuentas, la COFECE continuó con la elaboración y publicación de los documentos establecidos en su Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017.³¹ Este proyecto también contribuye al desarrollo institucional, ya que con sus acciones de rendición de cuentas, la Comisión realiza esfuerzos para ser reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo.

Proyectos a concluir en 2016

A continuación se presentan los avances alcanzados en cuatro proyectos que abonan al cuarto objetivo estratégico de la COFECE. Éstos registraron avances importantes durante 2015 y se concluirán en 2016.

Definir y establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI). El sistema de evaluación desarrollado por la Comisión busca verificar y valorar la contribución del desempeño de los procesos sustantivos y adjetivos al cumplimiento de los objetivos estratégicos, además de evaluar el desempeño general de la COFECE.

28. Para mayor información sobre los ganadores del Primer Premio COFECE de Investigación en Competencia Económica, favor de consultar: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/premios/premio-2014>

29. Para mayor información sobre los ganadores del Primero Premio de Periodismo sobre Competencia Económica, favor de consultar: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/premios/ganadores-premio-periodismo-2015>

30. El documento “Juntos por una Cultura de la Competencia” se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/prensa/historico-de-noticias/juntos-por-una-cultura-de-la-competencia>

31. La Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017 de la COFECE está disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/37/Agenda_RdC_2014-2017.pdf

En 2015, concluyó la definición del conjunto de indicadores que integran el Sistema. Conforme al numeral 1.3 del SEDI, las evaluaciones se realizarán de manera semestral y se publicarán a los 20 días hábiles posteriores al término del periodo a reportar.³²

Definir e implementar un Sistema de Control Interno Institucional. Durante 2015, la Comisión realizó diversas acciones orientadas a concluir e, éstas se agrupan en cuatro vertientes: i) mejorar la cultura de la ética y la integridad, ii) optimizar la gestión de los riesgos institucionales, iii) fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, y iv) robustecer la supervisión del sistema de control.

En materia de ética e integridad institucional, se realizaron la Declaración de apego al Código de Ética y Conducta de la COFECE; la Política Institucional de Integridad 2015-2017; los Principios y Protocolo de Actuación del Comité de Ética, así como la evaluación de apego al Código de Ética 2015.

En relación con la gestión integral de riesgos institucionales, la Comisión fortaleció su sistema de administración de riesgos: i) actualizó su metodología institucional con el objetivo de llevar a cabo un análisis más completo y profundo de los procesos sustantivos y adjetivos de la Comisión, ii) identificó, analizó y evaluó las amenazas al cumplimiento de los objetivos institucionales y iii) definió los controles necesarios para la mitigación de los riesgos identificados. Asimismo, la Comisión concretó la adquisición de un sistema automatizado para la administración de riesgos, cuya implementación se consolidará en 2016.

En cumplimiento de su Agenda de Rendición de Cuentas, la COFECE publicó los siguientes documentos: i) Programa Anual de Trabajo 2015, ii) Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, iii) Primer Informe Anual de Seguimiento al Plan Estratégico 2014, iv) Informe anual de la situación que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2014, v) Informes trimestrales sobre el ejercicio del gasto contable y presupuestal y vi) los informes de actividades correspondientes al cuarto trimestre de 2014 y los del primer, segundo y tercer trimestre de 2015.

Finalmente, en materia de la evaluación del sistema, durante 2015 la COFECE avanzó en la definición de un esquema de autoevaluación propio, el cual se concluirá durante 2016. Aunado a ello, en 2015 la Auditoría Superior de la Federación realizó tres estudios para evaluar el Sistema de Control Interno Institucional de la COFECE:

- Sobre la continuidad a los estudios de control interno y a la difusión del estudio de integridad en el sector público (Estudio 1198): se evaluaron los cinco componentes del control interno institucional y la Comisión obtuvo una calificación global de 94 puntos en 2015, 35 por encima de la calificación recibida en 2014.
- Sobre la Implementación de Estrategias para el Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en el Sector Público Federal (Estudio 1641), el cual se enfocó en diagnosticar la maduración de los esquemas de administración de riesgos en las instituciones gubernamentales. En 2015, la Comisión obtuvo un puntaje total de 86 de 100 puntos.

³². El Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional está disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/images/Transparencia/Informes/COFECE_SEDI.pdf

- Sobre las Estrategias para Enfrentar la Corrupción Establecidas en las Instituciones del Sector Público Federal (Estudio 1642), el cual se enfocó en identificar las políticas y herramientas desarrolladas por las instituciones en materia de ética e integridad. En 2015, la calificación obtenida por la COFECE en el reporte final ascendió a 56 de 100 puntos.

Diseñar e implementar un Sistema de Gestión del Talento. De enero a diciembre de 2015, la COFECE trabajó en tres ámbitos en materia de recursos humanos: i) implementación de un Sistema de Gestión del Talento, ii) fortalecimiento del marco normativo en materia de recursos humanos y iii) capacitación del personal. A lo largo de 2015, la COFECE desarrolló las acciones necesarias para concluir la implementación de su Sistema de Gestión del Talento. Éste tiene por objetivo promover la profesionalización y especialización del personal de manera eficiente, transparente y en igualdad de condiciones.

De esta manera, en noviembre se emitieron las Disposiciones Generales y Política de Recursos Humanos para dotar de un marco normativo al Sistema de Gestión del Talento. Éstas definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, promoción y separación del personal, conforme a lo previsto en el sistema.³³ Asimismo, se definió la última etapa del modelo piloto de evaluación del desempeño del personal llamado “evaluación anual”. Para 2016, los esfuerzos en materia de gestión del talento se enfocarán en generar normativa específica de conformidad a las disposiciones generales; así como en aplicar y calibrar el modelo de evaluación del desempeño de los servidores públicos. Este modelo fungirá como una herramienta de valoración, retención, reconocimiento y desarrollo del talento humano de la Comisión.

Instrumentar un sistema de trámites electrónicos, para mejorar la operación técnica, la seguridad de la información y simplificar las gestiones ante la COFECE. Este proyecto tiene por objeto hacer más accesible la interacción entre los agentes económicos y la Comisión en la notificación de concentraciones, así como incrementar la protección de la información.

Durante 2014, se llevó a cabo la primera fase del proyecto en la que se desarrollaron las siguientes actividades: i) elaboración de diagramas de infraestructura y procesos, ii) definición del alcance del proyecto y la tecnología a utilizar, y iii) adaptación de la firma electrónica (FIEL) del Servicio de Administración Tributaria. En 2015, se llevó a cabo el diseño del portal del trámite electrónico, con lo que se alcanzó un 52.8% de avance global del proyecto. En 2016, se realizarán pruebas piloto y se activará su uso para los agentes económicos involucrados en diversos procesos. Este proyecto se incorporó al PAT 2016 para asegurar su conclusión, de manera que durante el año se reportarán avances parciales en cada informe trimestral de actividades.³⁴

33. Las Disposiciones Generales y Políticas de Recursos Humanos de la COFECE se encuentran disponibles en: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/normateca>

34. Este proyecto está establecido en el PAT 2016 con el número 1.1 “Concluir el establecimiento del trámite electrónico para la notificación de concentraciones”. El PAT 2016 se encuentra disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/phocadownload/Normateca/Informe/COFECE_PAT_2016.pdf

IV. Evolución de los indicadores de desempeño en 2015

La COFECE definió siete indicadores, con el propósito de evaluar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. Lo anterior, con base en el desempeño de las acciones realizadas por la Comisión y en la percepción de instituciones internacionales sobre la ejecución de la política de competencia. La COFECE realiza un monitoreo periódico de la evolución de los indicadores de desempeño y publica anualmente los resultados al cierre de cada periodo.³⁵ En este capítulo se presentan las cifras correspondientes al cierre de 2015.³⁶

1. Avance de México en el Subíndice de Políticas Antimonopólicas del Índice Global de Competitividad del WEF

El 30 de septiembre de 2015, el WEF publicó el Reporte Global de Competitividad 2015-2016, en el cual presenta su Índice Global de Competitividad, el cual analizó los factores de la competitividad en 140 economías.³⁷ El Índice se compone de 12 pilares, los cuales permiten evaluar distintos ámbitos e instituciones que reflejan el desarrollo de las economías estudiadas.³⁸

Específicamente, el sexto pilar “eficiencia del mercado de productos” está compuesto por 16 subíndices, entre los cuales se encuentra el “6.03 Efectividad de la política antimonopolios”. Este subíndice refleja la ejecución de la política de competencia de cada economía analizada, por lo que representa una herramienta efectiva para la medición del desempeño a mediano plazo de la Comisión.

35. Las fichas técnicas de los indicadores pueden consultarse en: https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/37/Indicadores_PE_2014-2015_.pdf

36. La evolución de los indicadores de desempeño de 2014-2015 se puede apreciar en el Anexo 1 de este informe.

37. El Reporte de Competitividad Global del WEF 2015-2016 se puede consultar en: http://www3.weforum.org/docs/gcr/2015-2016/Global_Competitiveness_Report_2015-2016.pdf

38. Los 12 pilares que integran el índice son: 1. Instituciones, 2. Infraestructura, 3. Entorno macroeconómico, 4. Salud y educación primaria, 5. Educación superior y capacitación, 6. Eficiencia del mercado de productos, 7. Eficiencia del mercado laboral, 8. Desarrollo del mercado financiero, 9. Preparación tecnológica, 10. Tamaño del mercado, 11. Sofisticación de las empresas y 12. Innovación.

Tabla 17

Avance de México en el Subíndice de Políticas Antimonopólicas (Número de posiciones avanzadas)

Método de cálculo	Metas 2014-2017				Resultados del indicador ^a	
	2014	2015	2016	2017	2014	2015
$Pos_{t-1} - Pos_t$ Donde: Pos _t : Posición de México en el subíndice “Efectividad de la política antimonopolios” en el año en que se publica la evaluación del WEF. Pos _{t-1} : Posición de México en el subíndice “Efectividad de la política antimonopolios” en el año anterior al de la medición.	1 posición avanzada respecto al año anterior				10 posiciones avanzadas	37 posiciones avanzadas

Fuente: COFECE, con datos del WEF.

Notas:

La posición de México en el subíndice “Efectividad de la política anti-monopolios” en años anteriores es: 104 en 2014 y 114 en 2013.

En 2015, México avanzó 37 lugares en este subíndice, al pasar de la posición 104 en 2014 a la 67 en 2015, con lo que se situó por encima de países como Brasil, Rusia y Uruguay. Este avance resultó de los cambios estructurales en la política de competencia, así como de la emisión de legislación secundaria en la materia, así como a de la elaboración de instrumentos técnicos y normativos, orientados a la ejecución efectiva de la política de competencia y al desempeño eficiente de la COFECE (Ver Gráfica 2).

Gráfica 2

Posición de México en el subíndice 6.03 “Efectividad de la política antimonopolios” del Reporte Global de Competitividad de 2010 a 2015



Fuente: COFECE, con base en los Reportes de Competitividad Global 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016 del WEF.

Notas:

El número de países evaluados en el reporte difiere año con año: en la edición 2010-2011 se evaluaron 139 países; en la edición 2011-2012, 142 países; en la edición 2012-2013, 144 países; en la edición 2013-2014, 148 países; en la edición 2014-2015, 144 países; y en la edición 2015-2016, 140 países.

2. Posición de la COFECE en la evaluación de autoridades de competencia a nivel internacional elaborada por GCR

En junio de 2015, la revista especializada GCR publicó su evaluación anual sobre la capacidad de las autoridades de competencia de hacer cumplir la legislación en la materia.³⁹ Para ello, GCR categoriza a las instituciones analizadas en función de su nivel de desempeño y les otorga una de las siguientes calificaciones: élite (5 estrellas), muy bueno (de 4 a 4.5 estrellas), bueno (de 3 a 3.5 estrellas) y aceptable (de 2 a 2.5 estrellas).

Tabla 18

Posición de la COFECE en la evaluación de GCR respecto de las autoridades de competencia (Número de estrellas y categoría)

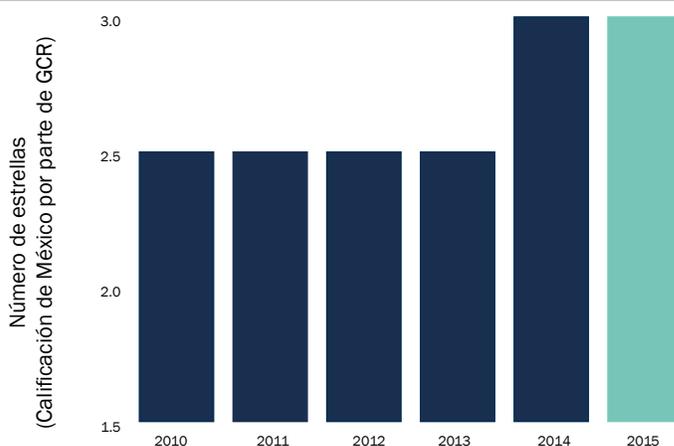
Método de cálculo	Metas 2014-2017				Resultados del indicador	
	2014	2015	2016	2017	2014	2015
Clas _t Donde: Clas: El número de estrellas otorgadas por GCR. t: El año de la medición.	2.5 estrellas "Aceptable"	3 estrellas "Bueno"	3 estrellas "Bueno"	3.5 estrellas "Bueno"	3 estrellas "Bueno"	3 estrellas "Bueno"

Fuente: COFECE con datos de GCR.

En este estudio, la COFECE obtuvo una calificación de 3 estrellas, es decir su desempeño se evaluó como "bueno", lo que significó el cumplimiento de la meta establecida para 2015 (ver Gráfica 3). De acuerdo con el reporte de GCR, la reforma constitucional en materia de competencia económica de 2013 representó el fortalecimiento de la legislación de competencia y la ampliación de las facultades de la Comisión. De igual forma, GCR destacó la publicación de opiniones, guías y documentos regulatorios en la materia.

Gráfica 3

Evolución de la calificación de México en la clasificación internacional de GCR de 2010 a 2015



Fuente: GCR.

39. Ver *Rating enforcement* 2015, disponible en <http://globalcompetitionreview.com/rating-enforcement>

3. Efectividad en la aplicación de las opiniones emitidas hacia los legisladores y reguladores

El tercer indicador de desempeño del Plan Estratégico mide el porcentaje de opiniones a marcos normativos emitidas por la COFECE que fueron adoptadas por la autoridad correspondiente, es decir, que la normativa se ajustó a partir de las observaciones realizadas por la Comisión. Por tal razón, este indicador evalúa la efectividad de la COFECE para promover marcos regulatorios que favorezcan el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados.

A lo largo de 2015, la COFECE emitió 17 opiniones, de las cuales nueve finalizaron su proceso de revisión o publicación, por lo que fueron contabilizadas en el análisis de este indicador. Las recomendaciones de siete de éstas fueron aplicadas por las instituciones correspondientes, evitando efectos negativos al proceso de competencia. Por lo tanto, el 77.8% de las opiniones emitidas por la Comisión se adoptaron, lo que significó el cumplimiento de la meta 2015 al 100%.

Tabla 19

Efectividad en la aplicación de las opiniones emitidas hacia los legisladores y reguladores^a (Porcentaje)

Método de cálculo	Metas 2014-2017				Resultados del indicador	
	2014	2015	2016	2017	2014	2015
$\frac{\sum_{i,j=1}^n (OPN_{nj})}{OPN_t}$ <p>Donde: OPN_{nj}: Número de proyectos sobre regulación con sentido anticompetitivo opinados por la COFECE y ajustados conforme a la opinión emitida.^b OPN_t: Total de proyectos de regulación con sentido anticompetitivo opinados por la COFECE cuyo proceso de revisión o publicación ha concluido.</p>		75.0%			83.3%	77.8%

Fuente: COFECE.

Notas:

a. La metodología utilizada para calcular este indicador se actualizó en 2015. Se dejaron de contabilizar los análisis realizados a regulaciones con sentido pro competitivo. A partir de la publicación del Estatuto Orgánico de la COFECE en julio de 2014, la Secretaría Técnica emite un oficio, mediante el cual informa a la autoridad que emite la regulación que ésta tiene un sentido pro competitivo y, por tanto, no representa riesgos a la competencia. Por tal motivo, la COFECE no emite una opinión con fundamento en el artículo 12, fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVIII de la LFCE.

b. Los proyectos de regulación con sentido anticompetitivo son aquellos que pueden tener un impacto negativo en el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados, mediante la creación de barreras de entrada y ventajas indebidas, favoreciendo prácticas anticompetitivas, entre otros.

4. Razón de los beneficios económicos directos a los consumidores generados por las actuaciones de la COFECE sobre el costo total del organismo para el erario

Este indicador registra la proporción que existe entre el beneficio económico derivado de la aplicación de la política de competencia y el presupuesto asignado para la ejecución de la misma durante un ejercicio fiscal. En 2015, la ejecución de la política de competencia a cargo de la COFECE generó beneficios a la sociedad por más de mil 100 millones de pesos.⁴⁰ Al comparar este beneficio, respecto del presupuesto aprobado para la Comisión para 2015 (478 millones de pesos), se tiene que por cada peso de presupuesto asignado, la Comisión retribuyó a la sociedad 2.51 pesos. Esto representa un avance del 71.7% en el cumplimiento de la meta establecida para 2015.

Tabla 20

Razón de los beneficios económicos por las actuaciones de la COFECE (Número de veces)

Método de cálculo	Metas 2014-2017				Resultados del indicador	
	2014	2015	2016	2017	2014	2015
$\frac{\sum_{i=1}^n (R_i)}{P_t}$ <p>Donde: Ri: Monto total del beneficio económico derivado de las resoluciones de la COFECE (pesos).^a P_t: Presupuesto total aprobado a la COFECE (pesos).</p>	3 veces	3.5 veces	4 veces	4.5 veces	3.57 veces	2.51 veces

Fuente: COFECE.

Notas:

a. El monto de los beneficios económicos se basa en las evaluaciones *ex ante* de las intervenciones realizadas por la COFECE.

⁴⁰. Un detalle de los beneficios económicos generados por la intervención de la COFECE en los mercados se presenta en el apartado Evaluaciones *ex ante* del Capítulo II “Avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos” de este Informe.

5. Índices de clima organizacional y desarrollo institucional

Este indicador mide la satisfacción del personal que labora en la Comisión a través de distintas áreas de medición. En 2015, la COFECE robusteció su metodología de cálculo al incrementar a 19 el número de dimensiones sujetas a evaluación, es decir, se agregaron 12 a las 7 preexistentes. De esta forma, este índice permite tener una evaluación más detallada sobre la opinión que los servidores públicos de la COFECE tienen sobre ésta.

El indicador se calcula a través de los resultados de la encuesta de clima laboral aplicada al personal de la COFECE en el último trimestre de cada año. En 2015, el porcentaje de satisfacción fue de 73%, lo cual representa un 98.6% de cumplimiento respecto de la meta de 74% para 2015.

Tabla 21

Índices de clima organizacional y desarrollo institucional (Porcentaje)

Método de cálculo	Metas 2014-2017				Resultados del indicador	
	2014	2015	2016	2017	2014	2015
Porcentaje de satisfacción del personal de la Comisión Áreas de medición: ^a 1. Reconocimiento y recompensas 2. Capacitación y desarrollo 3. Comunicación 4. Calidad de vida laboral 5. Balance trabajo-familia 6. Identidad en la institución y valores 7. Orientación a resultados 8. Jefe inmediato 9. Satisfacción general 10. Visión clara 11. Pago y beneficios 12. Desempeño 13. Toma de decisiones 14. Equipo directivo 15. Calidad en el trabajo 16. Oportunidades de desarrollo 17. Recursos 18. Trabajo, estructura y procesos 19. Colaboración	71.00%	74.00%	76.00%	78.00%	73.02%	73.00%

Fuente: COFECE.

Notas:

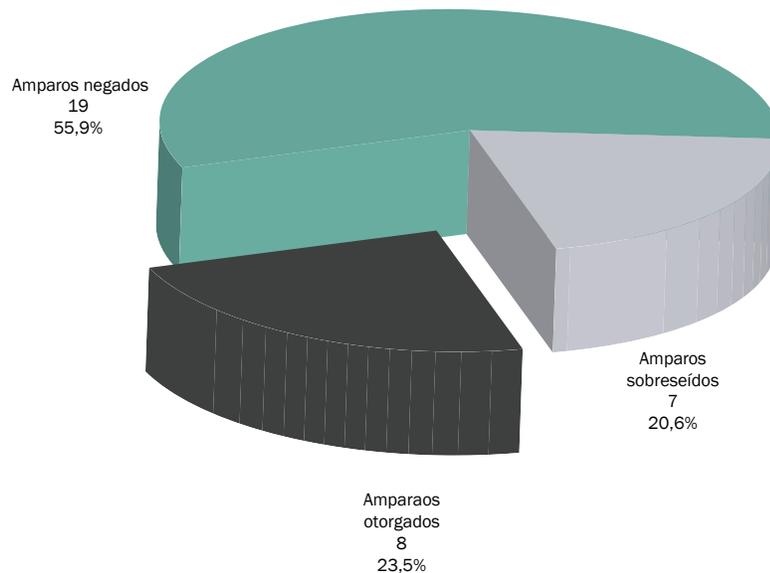
A partir de 2015, la Dirección General de Administración amplió el número de dimensiones a considerar en el Índice de Clima Organizacional y Desarrollo Institucional, de siete a 19. Las variables agregadas a la metodología son las áreas de medición de la 8 a la 19.

6. Porcentaje de casos ganados por la COFECE sobre el total de los casos de resoluciones y sanciones que se resolvieron ante tribunales

La COFECE diseñó este indicador para medir el porcentaje de éxito en la defensa de sus resoluciones ante el Poder Judicial de la Federación. En 2015, el 76.5% de los juicios de amparo contra actos emitidos por la Comisión fueron negados, ratificando con ello la actuación ape- gada a derecho de la COFECE. Con esto, se rebasó la meta de 70% establecida para 2015 en 6.5 puntos porcentuales.

Gráfica 4

Juicios de amparo indirecto^{a,b} 2015



Fuente: COFECE.

a. El porcentaje de **éxito en la defensa de resoluciones es de 76.5%**, resultado del porcentaje de juicios en los que el amparo ha sido negado (19) y los juicios sobreseídos (7), respecto del total (34 juicios).

b. Sobreseimiento en el juicio de amparo: es la determinación que pone fin a un juicio sin que se resuelva el fondo de la cuestión efectivamente planteada. En el artículo 63 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la CPEUM se establecen las causas por las que un juicio de amparo se puede sobreseer.

Tabla 22

Porcentaje de casos ganados por la COFECE sobre el total de casos de resoluciones y sanciones que se resolvieron ante los tribunales (Porcentaje)

Método de cálculo	Metas 2014-2017				Resultados del indicador	
	2014	2015	2016	2017	2014	2015
$\frac{\sum(JAIN+JAIS)}{TJAI} *100$ <p>Donde: JAIN_t : Juicios de amparo indirecto no otorgados. JAIS_t : Juicios de amparo indirecto sobreseídos. TJAI_t : Total de juicios de amparo resueltos por el PJF.</p>		70.0%			91.3%	76.5%

Fuente: COFECE.

7. Porcentaje del monto de multas impuestas por la COFECE no amparadas respecto del total del monto resuelto

Conforme al artículo 127 de la LFCE, la Comisión está facultada para imponer multas a los agentes económicos en caso de que hayan incurrido en alguna conducta anticompetitiva. Para el cálculo de éstas, la COFECE considera el daño causado, la capacidad económica del agente que cometió la falta y la existencia de reincidencias, entre otras cosas. La COFECE estableció este indicador con el objetivo de medir los resultados del éxito en la defensa de las multas impuestas por la Comisión. En 2015, el porcentaje de multas no amparadas fue 88.04%, lo que representó 38.04% puntos porcentuales por encima de la meta de 50% establecida para 2015.

Tabla 23

Porcentaje del monto de multas impuestas por la COFECE no amparadas respecto del total del monto impuesto^a

Método de cálculo	Metas 2014-2017				Resultados del indicador	
	2014	2015	2016	2017	2014	2015
$\frac{1}{6} \sum_{i=(t-5)}^t \frac{MMult_t}{MTR_t} *100$ <p>Donde: MMult_t: Monto de multas impuestas por la COFECE no amparadas. MTR_t: Monto total de multas impuestas por la COFECE.</p>		50.00%			72.09%	88.04%

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. El indicador se calcula con una media móvil semestral, con seis periodos de rezago. La medición final es anual. Para el segundo semestre de 2014 no se impusieron multas, por esta razón, se utilizó una media móvil de cinco periodos, iniciando la medición con el primer semestre de 2012.

V. Ejercicio del gasto de la COFECE en 2015

La COFECE realiza ejercicios de evaluación del gasto los cuales vinculan su marco normativo y planeación estratégica con la utilización de los recursos presupuestarios que le son asignados. Este capítulo presenta la orientación de los recursos de la Comisión durante el ejercicio fiscal 2015. Se desglosan los recursos financieros **por capítulo del gasto**, para conocer su distribución bajo una lógica contable. También, se desagrega el gasto **por unidad administrativa**, con el propósito de verificar que las unidades coordinadoras a cargo de actividades sustantivas ejercen un gasto mayor que aquellas responsables de actividades adjetivas. Por último, el presupuesto ejercido se desglosa **por objetivo institucional** a fin de reconocer una relación positiva entre los recursos erogados por objetivo y la importancia relativa que asigna la Comisión a cada uno de éstos.

Clasificación económica del gasto 2015

Durante 2015, la Comisión ejerció un presupuesto de 466 millones 724 mil 900 pesos. Éste se distribuyó según el objeto del gasto: servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias; y bienes muebles, inmuebles e intangibles (ver Tabla 24). Al respecto, el rubro de servicios personales destaca como el gasto más importante erogado por la COFECE.

Tabla 24

Clasificación económica del gasto 2015

Capítulo del gasto	Monto (pesos)	Porcentaje
Total	466,724,900.0	100.0%
1000 Servicios personales	327,130,627.0	70.1%
2000 Materiales y suministros	5,416,284.0	1.2%
3000 Servicios generales	120,217,717.0	25.8%
4000 Transferencias	4,370,716.0	0.9%
5000 Bienes muebles e inmuebles	9,589,556.0	2.1%

Fuente: COFECE

Clasificación administrativa del gasto 2015

El presupuesto erogado por unidad ejecutora del gasto se realiza conforme a la estructura orgánica establecida en el Estatuto Orgánico de la Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de julio de 2014. Con base en éste, la COFECE cuenta con 18 áreas, cinco de las cuales funcionan como unidades coordinadoras. Éstas tienen la siguiente estructura:

- La **Presidencia** tiene definidas sus atribuciones en el artículo 12 del Estatuto Orgánico, y cuenta con tres áreas: i) la Oficina de la Comisionada Presidenta; ii) la Dirección General de Administración, encargada de supervisar la operación de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos de la Comisión; y iii) la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales, encargada de las actividades de promoción de la competencia, así como de la planeación y evaluación institucional.⁴¹
- El **Pleno**, cuyo ámbito de actuación se establece en el artículo 5 del Estatuto Orgánico, se integra por cada una de las oficinas de los seis Comisionados, así como por la Dirección General de Asuntos Contenciosos, la cual principalmente se encarga de defender jurídicamente las resoluciones y determinaciones de la Comisión.⁴²
- La **Autoridad Investigadora** tiene sus atribuciones definidas en los artículos 16 y 17 del Estatuto Orgánico y se compone de cuatro direcciones generales especializadas en procesos relacionados con investigaciones y una oficina de coordinación.⁴³ La Autoridad Investigadora es la encargada de iniciar y desahogar la etapa de investigación y, de ser parte en el procedimiento seguido en forma de juicio, de conductas contrarias a la LFCE.
- La **Secretaría Técnica** cuenta con las atribuciones que le otorgan los artículos 18, 19 y 20 del Estatuto Orgánico, y dispone de tres direcciones generales. Éstas son las encargadas de prevenir restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados a través del análisis de concentraciones, la emisión de opiniones a concursos públicos y marcos regulatorios, la elaboración de estudios con el propósito de identificar riesgos a la competencia y libre concurrencia y, la gestión del procedimiento seguido en forma de juicio.⁴⁴

41. Las atribuciones de la Dirección General de Administración se establecen en los artículos 37 y 38 del Estatuto Orgánico. En cuanto a la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales, sus facultades se plasman en los artículos 21 y 22, y el de las áreas a su cargo, en los artículos 40 y 41 para la Dirección General de Promoción a la Competencia, y la Dirección General de Planeación y Evaluación, respectivamente.

42. Las atribuciones de los Comisionados se establecen en el artículo 14 del Estatuto Orgánico. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Contenciosos tiene sus facultades plasmadas en los artículos 35 y 36.

43. Las atribuciones de las Direcciones Generales de Investigación, con excepción de la Dirección General de Inteligencia de Mercados se encuentran en el artículo 26. De manera adicional, las atribuciones por cada Dirección General se establecen en los siguientes artículos: 28, para la Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas; 29, para la Dirección General de Investigaciones de Mercado; 30, para la Dirección General de Mercados Regulados; y 31, para la Dirección General de Inteligencia de Mercados. Las atribuciones de la Oficina de Coordinación se establecen en el artículo 27.

44. Las atribuciones de las Direcciones Generales pertenecientes a la Secretaría Técnica se encuentran en el artículo 32, para la Dirección General de Asuntos Jurídicos; artículo 33 para la Dirección General de Estudios Económicos; y el artículo 34, para la Dirección General de Concentraciones.

- El **Órgano Interno de Control** tiene sus atribuciones definidas en los artículos 42 y 43 del Estatuto Orgánico. Es el área encargada de la fiscalización y vigilancia de los ingresos y egresos de la COFECE; así como del cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos de la Comisión. Su titular deberá ser nombrado por la Cámara de Diputados.

A continuación se muestran los recursos por cada una de las cinco unidades coordinadoras de la Comisión (ver Tabla 25) al cierre del ejercicio fiscal 2015. Destaca que de los 466 millones erogados por la COFECE, el 48% se ejerció para el desarrollo de procesos sustantivos, es decir, fue utilizado por la Autoridad Investigadora y la Secretaría Técnica.

Tabla 25

Clasificación administrativa del gasto 2015

Unidad Responsable	Monto (pesos)	Porcentaje
Total	466,724,900.00	100.00%
Presidencia	153,920,237.00	32.98%
Pleno	82,162,495.00	17.60%
Autoridad Investigadora	126,604,230.00	27.13%
Secretaría Técnica	96,662,625.00	20.71%
Órgano Interno de Control	7,375,313.00	1.58%

Fuente: COFECE.

Clasificación funcional del gasto 2015

La vinculación entre los recursos presupuestarios ejercidos y los cuatro objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico 2014-2017 facilita el monitoreo de la eficiencia de los recursos públicos utilizados por la Comisión para dar cumplimiento a dichos objetivos. Este análisis permite a la COFECE mejorar los ejercicios tanto de planeación (en el proyecto de presupuesto), como de evaluación (en el presupuesto ejercido anual), de los objetivos institucionales.

La clasificación funcional del presupuesto por objetivo estratégico parte de establecer la contribución de las áreas a cada uno de los objetivos estratégicos, en el marco de sus atribuciones señaladas en el Estatuto Orgánico (ver Tabla 26).

Tabla 26

Incidencia de las áreas responsables en los objetivos estratégicos

Tipo de asunto	Objetivos estratégicos			
	I Cumplimiento del mandato constitucional	II Promoción de la Competencia	III Crecimiento Económico	IV Desarrollo Institucional
Presidencia	✓	✓	✓	✓
Dirección General de Administración				✓
Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales		✓	✓	✓
Dirección General de Promoción de la Competencia		✓		
Dirección General de Planeación y Evaluación			✓	✓
Pleno (Comisionados)	✓	✓	✓	✓
Dirección General de Asuntos Contenciosos	✓			
Secretaría Técnica	✓	✓	✓	✓
Dirección General de Asuntos Jurídicos	✓			
Dirección General de Estudios Económicos			✓	
Dirección General de Concentraciones	✓			
Autoridad Investigadora	✓	✓	✓	✓
Oficina de Coordinación	✓			
Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas	✓			
Dirección General de Investigaciones de Mercado	✓			
Dirección General de Mercados Regulados	✓			
Dirección General de Inteligencia de Mercados	✓			
Órgano Interno de Control				✓

Fuente: COFECE.

En la construcción de la clasificación funcional se utilizaron una serie de criterios que permiten imputar las proporciones del gasto de cada área que impactan en cada objetivo estratégico. Los criterios son los siguientes:

- En lo referente a la Presidencia, la Secretaría Técnica y la Autoridad Investigadora, cuyas acciones impactan en los cuatro objetivos estratégicos, el ponderador se asignó con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional.⁴⁵ Esto implica que el gasto de estas áreas abonó en un 45% al Objetivo I, en un 20% al Objetivo II, en un 20% al Objetivo III, y en un 15% al Objetivo IV.

45. El Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional está disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/imagenes/Transparencia/Informes/COFECE_SEDI.pdf

- La estimación de los gastos del Pleno por objetivo institucional se realizó con base en la proporción de asuntos resueltos por el Pleno en 2015 asociados a cada objetivo estratégico. Para el caso de las acciones relacionadas con el Objetivo II, Promoción de la Competencia, también se consideraron las participaciones de los Comisionados en eventos en materia.
- Finalmente, para aquellas áreas, cuya labor incide en más de dos objetivos estratégicos, el gasto se dividió en igual proporción entre cada uno de los objetivos.

La Tabla 27 muestra el ejercicio 2015 del presupuesto de la COFECE de acuerdo con su clasificación funcional.

Tabla 27

**Clasificación funcional del gasto
2015**

Objetivo Institucional	Monto (pesos)	Porcentaje
Total	466,724,900.00	100.00%
Objetivo I: Aplicación de la LFCE	219,798,219.00	47.09%
Objetivo II: Promoción de la Competencia	87,414,458.00	18.73%
Objetivo III: Crecimiento Económico	75,916,500.00	16.27%
Objetivo IV: Desarrollo Institucional	83,595,723.00	17.91%

Fuente: COFECE

Es importante señalar que una gran parte de los recursos ejercidos se asocian con el *Objetivo I. Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica*. Esto implica que por cada peso de recursos públicos que la COFECE recibió en 2015, 47 centavos se utilizaron para la aplicación eficiente y eficaz de la LFCE.

Apéndice 1. Evolución de los indicadores de desempeño 2013-2015

Tabla A1.1

Evolución de los indicadores de desempeño

2013-2015

Indicador	Unidad de medida	Resultados 2013	Resultados 2014	Resultados 2015
1. Avance de México en el Subíndice de Políticas Antimonopólicas del Índice Global de Competitividad del WEF	Número de posiciones avanzadas (Posición de México por año)	1 (114) ^{a/}	10 (104)	37 (67)
2. Posición de la COFECE en la evaluación de autoridades de competencia a nivel Internacional elaborada por <i>Global Competition Review</i>	Número de estrellas y categoría	2.5 (Aceptable)	3 (Bueno)	3 (Bueno)
3. Efectividad en la aplicación de las opiniones emitidas hacia los legisladores y reguladores	Porcentaje	90.0%	83.3%	77.8%
4. Razón de los beneficios económicos directos a los consumidores generados por las actuaciones de la COFECE sobre el costo total del organismo para el erario	Número de veces	4.23 veces	3.57 veces	2.51 veces
5. Índices de clima organizacional y desarrollo institucional	Porcentaje	65.6%	73.0%	73.0%
6. Porcentaje de casos ganados por la COFECE sobre el total de los casos de resoluciones y sanciones que se resolvieron ante tribunales	Porcentaje	81.0%	91.3%	76.5%
7. Porcentaje del monto de multas impuestas por la COFECE no amparadas respecto del total del monto resuelto	Porcentaje	92.1%	72.09%	88.04%

Fuente: COFECE.

Notas:

a. México se posicionó en el lugar 115 en 2012 en el subíndice "Efectividad de la política antimonopolios".

Apéndice 2. Información estadística

Tabla A2.1
Asuntos tramitados

Concepto	2013 ^{a,b}	2014	2015
Pendientes del periodo anterior	36	50	57
Ingresados en el periodo	74	208	270
Concluidos	60	201	262
Pendientes para el siguiente periodo	50	57	65
Concentraciones			
Pendientes del periodo anterior	15	21	32
Ingresados en el periodo	53	129	141
Concluidos	47	118	149
Autorizadas ^c	45	106	141
Condicionadas ^d	0	6	3
Objetadas ^e	0	0	1
Otras ^f	2	6	4
Pendientes para el siguiente periodo	21	32	24
Licitaciones, concesiones y permisos^g			
Pendientes del periodo anterior	7	11	6
Ingresados en el periodo	9	39	94
Concluidos	5	44	92
Opinión favorable/recomendación	3	32	90
Opinión favorable condicionada	0	0	0
Opinión no favorable	0	2	0
Otros	2	10	2
Pendientes para el siguiente periodo	11	6	8
Prácticas monopólicas y otras restricciones a la competencia			
Denuncias			
Denuncias en análisis pendientes del periodo anterior	1	3	1
Denuncias ingresadas en el periodo	10	39	24
Análisis de denuncia concluidos	8	41	20
Denuncias no procedentes	6	34	16
Desechadas	4	21	10
No presentadas	1	13	6
Cambio de rubro	1	0	0
Denuncias procedentes para el inicio de investigaciones	2	7	4
Pendientes para el siguiente periodo	3	1	5
Investigaciones			
Investigaciones pendientes de periodos anteriores	9	12	14
Investigaciones iniciadas en 2015	4	8	10
Por denuncia	2	7	4
Por investigación de oficio	2	1	6
Cuerda ^h	0	0	3

Tabla A2.1
Asuntos tramitados

Concepto	2013^{a,b}	2014	2015
Concluidas	1	6	5
Cierre por inexistencia de elementos	1	4	1
Oficio/Dictamen de probable responsabilidad emitido	0	2	4
Pendientes para el siguiente periodo	12	14	22
Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio			
Procedimientos seguidos en forma de juicio pendientes de periodos anteriores	4	3	4
Oficio/Dictamen de probable responsabilidad emitido en el periodo	0	2	4
Procedimientos seguidos en forma de juicio concluidos	1	1	4
Sanción	1	1	2
Cierre sin responsabilidad ⁱ	0	0	1
Cierre con compromisos ^j	0	0	1
Pendientes para el siguiente periodo	3	4	4
Barreras a la competencia e insumos esenciales^k			
Investigaciones pendientes del periodo anterior	0	0	0
Investigaciones ingresadas en el periodo	0	0	2
Investigaciones concluidas	0	0	0
Cierre por inexistencia de elementos	0	0	0
Dictamen preliminar emitido	0	0	0
Pendientes para el siguiente periodo	0	0	2
Declaratoria de poder sustancial y condiciones de competencia			
Declaratorias pendientes del periodo anterior	0	0	0
Declaratorias ingresadas en el periodo	0	0	0
Declaratorias concluidas	0	0	0
Declaratorias pendientes para el siguiente periodo	0	0	0
Juicios de amparo indirecto			
Pendientes del periodo anterior	79	91	65
Ingresados en el periodo	27	22	30
Demandas desechadas o no competencia de la COFECE ^l	3	2	3
Resueltos por el PJF	12	46	34
Amparos sobreseídos ^m		15	7
Amparos negados	2	27	19
Amparos otorgados	2	4	8
Pendientes para el siguiente periodo	91	65	58
Análisis regulatorios			
Análisis a regulaciones, leyes, iniciativas legislativas, otros proyectos de regulación o políticas públicas			
Total de análisis realizados	10	54	88
Análisis a regulaciones en marco del convenio COFECE-COFEMER ⁿ	9	50	79
Regulaciones con un sentido en pro de la competencia	0	9	1
Regulaciones con un sentido neutral ^o	8	29	70
Regulaciones con un sentido contrario a la competencia	1	12	8

Tabla A2.1
Asuntos tramitados

Concepto	2013 ^{a,b}	2014	2015
Otros análisis en materia de regulación ^p	1	4	9
De oficio	0	0	4
A petición de parte	1	4	5
Opiniones emitidas^q			
Total de opiniones emitidas con fundamento en el artículo 12 de la LFCE	2	15	17
Opiniones emitidas en el marco del convenio COFECE-COFEMER	1	12	9
Opiniones de oficio o a petición de parte	1	3	8

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. Las cifras pueden diferir con respecto a las reportadas anteriormente debido a su revisión.
- b. Sólo incluye asuntos del 11 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior, debido a que en el marco de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y competencia económica de 2013, el 11 de septiembre se creó la COFECE como un órgano constitucional autónomo.
Los asuntos atendidos por la extinta CFC correspondientes del 1 de enero al 10 de septiembre de 2013 pueden ser consultados en el Informe Anual 2013 disponible en:
https://www.cofece.mx/cofece/phocadownload/Normateca/Informe/informe_anual_2013_cofece.pdf
- c. Una **concentración autorizada** es aquella aprobada por el Pleno en los términos en los que fue notificada por los agentes económicos.
- d. Una **concentración condicionada** es aquella en la que el Pleno sujeta la autorización al cumplimiento de condiciones para eliminar los riesgos potenciales a la competencia que pudiera representar la operación.
- e. Una **concentración objetada** es aquella en la que el Pleno decidió negar su autorización a causa de posibles riesgos a la competencia en el mercado analizado.
- f. En el rubro de **otras** se incluyen operaciones no presentadas, no admitidas a trámite o desistidas. Una concentración adquiere el carácter de no presentada cuando los agentes económicos no entregan la información requerida para el análisis de la operación. Una concentración no admitida a trámite es aquella donde la Comisión no es la autoridad competente para llevar a cabo el análisis. Una concentración desistida ocurre cuando los agentes económicos deciden no continuar con el proceso de notificación.
- g. Se refiere a participaciones en licitaciones públicas o privadas y asignaciones o cesiones de concesiones y permisos para explotar bienes del dominio de la nación o prestación de servicios públicos.
- h. Una **cuerda** es una vertiente de una investigación en curso que se realiza para brindar especial atención a algunos elementos de la investigación original.
- i. Un **caso cerrado** es aquel en el que no hay elementos suficientes para acreditar la responsabilidad de la conducta de los agentes económicos investigados.
- j. Una **investigación cerrada con compromisos** es aquella en la que se establecen condiciones a los agentes económicos investigados para prevenir y evitar daños adicionales a la competencia en el mercado. La abrogada LFCE, en su artículo 33 bis 2, señala que la autoridad de competencia puede concluir anticipadamente los procedimientos seguidos ante la Comisión por prácticas monopólicas relativas. Lo anterior, cuando el o los agentes económicos involucrados se comprometan a suspender, suprimir, corregir o no realizar la práctica correspondiente. Asimismo, la Comisión puede cerrar el expediente sin imputar responsabilidad alguna; o bien, puede imputar responsabilidad e imponer una multa.
- k. Esta facultad inicia en el 2014 con la nueva LFCE.
- l. **Demanda desechada o no competencia de la COFECE:** en el primer caso se refiere a aquellas que los juzgados especializados consideraron improcedentes por diversas causas, como por ejemplo por presentarla en forma extemporánea o por tratarse de un acto emitido dentro de un procedimiento en el que únicamente puede promoverse el amparo hasta que se emita la resolución definitiva, en términos de la fracción VII del artículo 28 constitucional. En el segundo caso se refiere a aquellas en donde la COFECE no emitió el acto que se reclama en el juicio de amparo.
- m. **Sobreseimiento en el juicio de amparo:** es la determinación que pone fin a un juicio sin que se resuelva el fondo de la cuestión efectivamente planteada. En el artículo 63 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la CPEUM se establecen las causas por las que un juicio de amparo se puede sobreseer.
- n. Los análisis a regulaciones en el marco del convenio COFECE-COFEMER se clasifican en tres categorías de acuerdo con el impacto que la normativa analizada tendrá en materia de competencia económica: i) con un sentido neutral en términos de competencia, cuando no es posible identificar riesgos potenciales o beneficios que incidan en la competencia y eficiencia de los mercados; ii) con un sentido anticompetitivo, cuando el anteproyecto puede tener un impacto negativo en el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados, mediante la creación de barreras de entrada y ventajas indebidas, favoreciendo prácticas anticompetitivas, entre otros; y iii) con un sentido pro competitivo, cuando la aplicación de un proyecto regulatorio puede favorecer la competencia y eficiencia del mercado, mediante un incremento en la oferta del (de los) mercado(s) correspondiente(s), mayor calidad de los bienes y servicios, un reducción de las barreras a la entrada, entre otros.
- o. Al concluir el análisis, para cada uno de estos proyectos, la Secretaría Técnica de la COFECE emite un oficio con fundamento en el artículo 149, fracción IV, párrafos segundo y último de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, mediante el cual se determina que no tiene efectos contrarios al proceso de competencia económica y libre concurrencia o elementos para emitir una opinión en lo tocante a este proceso.
- p. Incluye los análisis sobre leyes, iniciativas legislativas, otros proyectos de regulación o políticas públicas que fueron analizadas de oficio por la COFECE o a solicitud de parte.
- q. El resultado de los análisis a regulaciones, leyes iniciativas u otros, en los que la COFECE detecte que hay efectos anticompetitivos o pro competitivos, son opiniones emitidas por el Pleno de la COFECE con fundamento en el artículo 12, fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVIII de la LFCE.

Tabla A2.2
Información sectorial, por asunto resuelto^a
2015

Concepto	Concentra- ciones	Prácticas monopólicas	Licitaciones, concesiones y permisos	Declaratorias	Total
Total	145	5	90	0	240
Actividades de Gobierno y organismos internacionales y extraterritoriales	0	0	0	0	0
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2	1	0	0	3
Alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas	5	1	22	0	28
Apoyo a negocios, manejo de desechos	1	0	0	0	1
Comercio	9	0	0	0	9
Construcción	8	0	5	0	13
Dirección de corporativos y empresas	0	0	0	0	0
Electricidad, agua y suministro de gas	18	0	38	0	56
Industrias manufactureras	46	1	2	0	49
Información en medios masivos	2	0	0	0	2
Minería	7	0	0	0	7
Otros servicios, excluyendo actividades del Gobierno	0	0	0	0	0
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos	0	0	0	0	0
Servicios de salud y de asistencia social	3	0	0	0	3
Servicios educativos	0	0	0	0	0
Servicios financieros y de seguros	15	1	0	0	16
Servicios inmobiliarios y alquiler de bienes muebles e intangibles	25	0	0	0	25
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1	0	0	0	1
Transportes, correos y almacenamiento	3	1	23	0	28

Fuente: COFECE.

Notas:

a. No incluye asuntos desistidos, desechados, cerrados y no admitidos a trámite.

Tabla A2.3
Concentraciones, valor de las transacciones
2015

Total	Total		Transacciones con alcance nacional		Transacciones con alcance internacional		
	Millones de salarios mínimos ^a	Valor total (millones de pesos)	Número de casos	Valor total (millones de pesos)	Número de casos	Valor total (millones de pesos)	Número de casos
Total		24,498,366.52	145	413,970.65	80	24,084,395.87	65
Hasta 4.8		450.31	6	133.30	2	317.01	4
de 4.8 a 12.0		8,426.95	19	6,063.19	15	2363.76	4
de 12.1 a 24		60,117.91	44	32,922.45	24	27195.46	20
de 24.1 a 48.0		64,844.22	27	39,755.18	16	25,089	11
de 48.1 a 100.00		111,626.89	25	55,369.78	12	56,257.11	13
Más de 100.00		24,252,900.24	24	279,726.75	11	23,973,173.49	13

Fuente: COFECE.

Tabla A2.4
Concentraciones, tipo de efecto
2015

Tipo de concentración	2013 ^a	2014	2015
Total ^a	45	112	145
Sin efectos en los mercados	18	36	43
Reestructuración corporativa	3	6	3
Aumento de participación accionaria	5	11	19
Diversificación pura	10	19	21
Con efectos en los mercados	27	76	102
Horizontal	19	54	64
Vertical	1	4	9
Diversificaciones	7	18	29
Por línea de producto	4	8	14
Por extensión geográfica de mercado	3	10	15

Fuente: COFECE.

Notas:

a. Sólo incluye asuntos del 11 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior, debido a que en el marco de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y competencia económica de 2013, el 11 de septiembre se creó la COFECE como un órgano constitucional autónomo.

Los asuntos atendidos por la extinta CFC correspondientes del 1 de enero al 10 de septiembre de 2013 pueden ser consultados en el Informe Anual 2013 disponible en:

https://www.cofece.mx/cofece/phocadownload/Normateca/Informe/informe_anual_2013_cofece.pdf

b. No se incluyen operaciones desistidas ni cerradas.

Tabla A2.5
Multas impuestas por la COFECE
2013-2015

Concepto	2013		2014		2015	
	Número de asuntos	Monto (pesos)	Número de asuntos	Monto (pesos)	Número de asuntos	Monto (pesos)
Total	2	131,833,827.03	4	270,535,238.74	21	135,506,092.81
Impuestas como medida de apremio	0	0.00	2	17,568,935.35	18	58,981,952.55
Impuestas como sanciones por violaciones a la LFCE	2	131,833,827.03	2	252,966,303.39	3	76,524,140.26^a
Concentraciones notificadas en forma extemporánea	0	0.00	0	0.00	1	28,676,676.23
Prácticas monopólicas	2	131,833,827.03	2	252,966,303.39	1	27,383,070.38
Incumplimiento de condiciones	0	0	0	0	1	20,461,393.65

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. No considera las multas impuestas en el periodo informado referentes al expediente IO-003-2006, ya que éstas no corresponden a multas impuestas en asuntos resueltos por la Comisión en 2015. Al respecto, dichas multas se re-cuantificaron en el periodo informado para dar cumplimiento a lo establecido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los juicios de amparo correspondiente a los expedientes 624/2012 (JA-057-2010) y 453/2012 (JA-044-2010), del índice de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Apéndice 3. Asuntos concluidos en 2015

Tabla A3.1
Concentraciones, asuntos concluidos
2015

No.	Expediente	Agentes económicos	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
1	CNT-055-2014	Holcim Ltd / Lafarge S.A.	15/01/2015	Autorizada
2	CNT-072-2014	Corporación Scribe, S.A.P.I. de C.V. / Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple / Grupo Bio Pappel, S.A. de C.V.	24/04/2015	Condicionada
3	CNT-077-2014	Controladora Comercial Mexicana, S.A.B. de C.V./ Hospitalidad Y Servicios Especializados Gigante, S.A. de C.V. / Restaurantes Toks, S.A. de C.V.	29/01/2015	Autorizada
4	CNT-078-2014	Crown Holdings, Inc. / Crown Packaging Lux III S.A R.L. / Cuauhtémoc Moctezuma Holding, S.A. de C.V. / Heineken International B.V. / Heineken México Holding, S.A. de C.V.	05/02/2015	Autorizada
5	CNT-088-2014	Alberta Farm Industries Ucl. / Jbs S.A. / Pilgrim's Pride Corporation / Tyson Foods, Inc. / Tyson International Holding Company.	30/04/2015	Autorizada
6	CNT-091-2014	Centros de descuento Viana, S.A. de C.V. / Grupo Coppel, S.A. de C.V. / Inmobiliaria Viana, S.A. de C.V.	12/02/2015	Autorizada
7	CNT-093-2014	Grupo Tmm, S.A.B. / Inmobiliaria Tmm, S.A.dde C.V. / International Container Terminal Services, Inc. / Terminal Marítima Tuxpan, S.A. de C.V.	29/01/2015	Condicionada
8	CNT-098-2014	Msna, Inc. / TWR Automotive Holdings Corp. / Zf Friedrichshafen, Ag.	07/05/2015	Autorizada
9	CNT-099-2014	Daimler Ag / Nissan Mexicana, S.A. de C.V. / Nissan Motor Co. Ltd.	19/02/2015	Autorizada
10	CNT-103-2014	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria / Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple / Ci Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple / Parque Industrial San Lorenzo, S.A.P.I. de C.V. / Parques Logísticos del Centro, S. de R.L. de C.V.	29/01/2015	Autorizada
11	CNT-107-2014	General Electric Company / The Jordan Company li, L.P. / The Milestone Aviation Group Limited.	22/01/2015	Autorizada
12	CNT-108-2014	Dresser-Rand Group, Inc. / Dynamo Acquisition Corporation / Siemens Energy, Inc.	12/02/2015	Autorizada
13	CNT-110-2014	Bufete Inmobiliario GI, S.A. de C.V. / Procesa Alimentos, S.A. de C.V. / Productos Alimenticios Y Dietéticos Relámpago, S.A. de C.V. / Trionfi Drei, S.A. de C.V. / Trionfi Eins Holding, S.A. de C.V. / Trionfi Zwei, S.A. de C.V.	12/02/2015	Autorizada
14	CNT-111-2014	Jhson Controls, Inc. / Yanfeng Automotive Trim Systems Company, Limited.	12/02/2015	Autorizada
15	CNT-112-2014	Nalozo S.A.R.L. / Platform Specialty Products Corporation.	05/02/2015	Autorizada
16	CNT-113-2014	Becle, S.A. de C.V. / Diageo México Comercializadora, S.A. de C.V. / Don Julio B.V.	15/01/2015	Autorizada

Tabla A3.1
Concentraciones, asuntos concluidos
2015

No.	Expediente	Agentes económicos	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
17	CNT-114-2014	Impulsora de Revolcadero, S. de R.L. de C.V. / Organización Y Administración Costa Diamante, S. de R.L. de C.V. / Organización Herpa, S.A. de C.V. / Organización Ideal, S. de R.L. de C.V. / Princess Acquisition Co., Llc.	29/01/2015	Autorizada
18	CNT-115-2014	Aktiebolaget Electrolux / Controladora Mabe, S.A. de C.V. / General Electric Company.	03/12/2015	Cierre por desistimiento
19	CNT-116-2014	Ci Banco. S.A., Institución de Banca Múltiple / Ridge Monterrey I Beneficiary, Llc.	15/01/2015	Autorizada
20	CNT-117-2014	Fondo de Capital Privado / Nafta Fund Of México, Lp / Pasder Internacional, S.A. / Sysco Global Holdings, B.V.	26/02/2015	Autorizada
21	CNT-118-2014	Capital Riesgo Global, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A. / Ontario Teacher's Pension Plan Board. / Public Sector Pension Investment Board.	26/02/2015	Autorizada
22	CNT-119-2014	Alstom, S.A. / General Electric Company.	29/08/2015	Cierre por desistimiento
23	CNT-120-2014	Af Banregio, S.A. de C.V., Sofom, E.R., Banregio Grupo Financiero / Cápita International L.L.C. / The Capita Corporation de México, S.A. de C.V., Sofom E.N.R.	19/02/2015	Autorizada
24	CNT-121-2014	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria / Fibra Uno / Ixe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero.	12/02/2015	Autorizada
25	CNT-122-2014.	Cadena Comercial de Farmacias, S.A.P.I. de C.V. ("CCF"); Grupo Industrial Gp Romo, S.A. de C.V. (El "Vendedor Pm").	04/06/2015	Autorizada
26	CNT-123-2014	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria / Igs Ckd Industrial Assets, S. de R.L. de C.V.	15/01/2015	Autorizada
27	CNT-124-2014	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria / HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria.	05/03/2015	Autorizada
28	CNT-125-2014	Komatsu American Corporation / Komatsu Holding South America Ltda. / Marubeni America Corporation / Marubeni Corporation.	19/02/2015	Autorizada
29	CNT-126-2014	Eólica Dos Arbolitos, S.A.P.I. de C.V. / Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R. de Régimen Significado, S.A., Sociedad Unipersonal / Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.	24/03/2015	Autorizada
30	CNT-127-2014	Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México / Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	12/02/2015	Autorizada
31	CNT-128-2014	Mpo Retail Investments L.P. / Onapp México Retail, Llc / desarrolladora Habitacional Aguascalientes, S. de R.L. de C.V. desarrolladora Comercial Aguascalientes, S. de R.L. de C.V.	05/02/2015	Autorizada

Tabla A3.1
Concentraciones, asuntos concluidos
2015

No.	Expediente	Agentes económicos	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
32	CNT-129-2014	General Retail Holdings, L.P. / Radioshack Corporation / Radio Shack de México, S.A. de C.V. / Retail Answers, S.A. de C.V. / Logistic Answers, S.A. de C.V.	05/02/2015	Autorizada
33	CNT-001-2015	Deutsche Bank México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria / Fibra Uno / Opción Volcán, S.A. de C.V.	12/02/2015	Autorizada
34	CNT-002-2015	Deutsche Bank México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, Fiduciario del Fideicomiso F/1401 / Pabellón Cuauhtémoc, S.A. de C.V. / Plaza Misterios, S.A. de C.V. / Tenedora Saturno, S.A. de C.V.	05/03/2015	Autorizada
35	CNT-003-2015	Coeur Mining, Inc. / Paramount Gold And Silver Corp.	05/02/2015	Autorizada
36	CNT-004-2015	CF México Rec Inc. / Cibanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.	12/02/2015	Autorizada
37	CNT-005-2015	The Procter & Gamble Company / Unilever N.V.	16/04/2015	Autorizada
38	CNT-006-2015	GVH Vermögensverwaltungsgesellschaft XXXIII mbh / Springer Sbm One GmbH / Springer Sbm Zero GmbH / Springer Science+Business Media G.P. Acquisition SCA.	05/03/2015	Autorizada
39	CNT-007-2015	Grupo Tavex, S.A. / Santista Work Solution, S.A. / Tres Dimensiones Sistemas Constructivos, S.A. de C.V.	26/02/2015	Autorizada
40	CNT-008-2015	Alimentos Benefits, S.A. de C.V. / Nestlé México, S.A. de C.V. / Nestlé, S.A. / Societé des Produits Nestlé, S.A.	12/02/2015	Autorizada
41	CNT-009-2015	Bepensa Bebidas, S.A. de C.V. / Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S.A. de C.V. / Pernod Richard México, S.A. de C.V.	26/02/2015	Autorizada
42	CNT-010-2015	Femsa Comercio, S.A. de C.V. / Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V. / Servicios Oxxo-Gas, S.A. de C.V. / Servicios SGM, S.A. de C.V.	12/02/2015	Autorizada
43	CNT-011-2015	Cerámicas Y Materiales Corona, S.A. de C.V. / Grupo Inmobiliario Viber, S.A. de C.V. / Grupo Lamosa, S.A.B. de C.V. / OC International Holdings, Inc.	19/03/2015	Autorizada
44	CNT-012-2015	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria / Icel Universidad S.C.	12/02/2015	Autorizada
45	CNT-013-2015	Cibanco, S.A., Institución de Banca Múltiple / Corporación Interamericana de Inversiones, Miembro del Grupo Interamericano de desarrollo / Deutsche Investitions Und Entwicklungsgesellschaft, Mbh / Kua Mex Foods, S.A.P.I. de C.V. / Mr Sequential, S.A. R.L. / Multinacional Industrial Fund li, Lp.	05/03/2015	Autorizada
46	CNT-014-2015	Constantinople Acquisition GmbH / Cp Group I B.V. / Wendel S.A.	19/02/2015	Autorizada
47	CNT-015-2015	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero / Bomi de México, S.A. de C.V. / Isla Coral, S.A. de C.V.	12/02/2015	Autorizada
48	CNT-016-2015	Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. / Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V.	24/03/2015	Autorizada

Tabla A3.1
Concentraciones, asuntos concluidos
2015

No.	Expediente	Agentes económicos	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
49	CNT-017-2015	Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. / IFM OPI Holding UK LTD / OHL México, S.A.B. de C.V. / Opcem, S.A. de C.V. / Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. de C.V.	26/02/2015	Autorizada
50	CNT-018-2015	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria Fibra Uno HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria.	05/03/2015	Autorizada
51	CNT-019-2015	Equity International Management, Llc Valores Integrales Inmobiliarios, S.A. de C.V.	26/02/2015	Autorizada
52	CNT-020-2015	Evonik International Holding B.V. / Grupo Idesa, S.A. de C.V.	12/03/2015	Autorizada
53	CNT-021-2015	Organización Soriana, S.A.B. de C.V. / Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria.	01/10/2015	Condicionada
54	CNT-022-2015	Bodega Gigante, S.A. de C.V. / Centros Comerciales Fronterizos, S.A. de C.V. / Gigante Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V. / Inmobiliaria Conjunto Polanco, S.A. de C.V.	24/03/2015	Autorizada
55	CNT-023-2015	Consortio Algil, S.A. de C.V. / Parmalat S.P.A. / Soluciones Para El desarrollo del Noroeste, S.A. de C.V.	19/03/2015	Autorizada
56	CNT-024-2015	Dos / Tres / Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. / Fomento de Construcciones Y Contratas, S.A.	28/05/2015	Autorizada
57	CNT-025-2015	Axa Seguros, S.A. de C.V. / Banco Interacciones Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones / Inmobiliaria Centro Monterrey, S.A. de C.V. / Trazzo Urbano Internacional, S.A. de C.V.	16/04/2015	Autorizada
58	CNT-026-2015	Alambrados Y Circuitos Eléctricos, S. de R.L. de C.V. / Delphi Manufacturing Management, Sarl / Mahle Behr GmbH & Co. Kg / Río Bravo Eléctricos, S. de R.L. de C.V.	14/05/2015	Autorizada
59	CNT-027-2015	Corporativo Opción Santa Fe, S.A. de C.V. / Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria / Fibra Mexicana de Inmuebles Summa, S.A. de C.V. / Merei-7, S. de R.L. de C.V.	24/03/2015	Autorizada
60	CNT-028-2015	Bain Capital Investors, Llc / Omega Acquisition Bidco Limited / Ti Fluid Systems Limited /	07/05/2015	Autorizada
61	CNT-029-2015	Ford Motor Company, S.A. de C.V. / Getrag Transmission Manufacturing de México, S.A. de C.V.	16/04/2015	Autorizada
62	CNT-030-2015	Abengoa, S.A. / Eig Global Energy Partners, Llc.	14/05/2015	Autorizada
63	CNT-031-2015	ACS, Servicios, Comunicaciones Y Energía, S.L. / GIP LI Palma Luxco I, S.A.R.L.	30/04/2015	Autorizada
64	CNT-032-2015	Kintetsu World Express, Inc. / Neptune Orient Lines Limited.	14/05/2015	Autorizada
65	CNT-033-2015	Al Mifel Netherlands B.V. / Grupo Financiero Mifel, S.A. de C.V.	14/05/2015	Autorizada
66	CNT-034-2015	Newstrike Capital Inc. / Timmins Gold Corp.	07/05/2015	Autorizada
67	CNT-035-2015	Meadwestvaco Corporation / Rock-Tenn Company	14/05/2015	Autorizada

Tabla A3.1
Concentraciones, asuntos concluidos
2015

No.	Expediente	Agentes económicos	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
68	CNT-036-2015	Consortio Aga, S.A. de C.V. / Danone Holding de México, S.A. de C.V. / Embotelladora Aga de México, S.A. de C.V. / Embotelladora Mexicana, S.A. de C.V. / Ip Valores, S.A. de C.V. / Promociones de Negocios Profesionales, S.A. de C.V.	23/04/2015	Autorizada
69	CNT-037-2015	Anixter, Inc. / Optimas Oe Solutions Llc.	30/04/2015	Autorizada
70	CNT-038-2015	Ford Motor Company / International Truck And Engine Corporation Cyman Islands Holding Company.	07/05/2015	Autorizada
71	CNT-039-2015	Ags Nasoft México, S.A. de C.V. / Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria / Nexxus Capital Private Equity Fund Vi, L.P.	23/04/2015	Autorizada
72	CNT-040-2015	Commscope Holding Company Inc. / Commscope Inc. / Te Connectivity Ltd.	02/07/2015	Autorizada
73	CNT-041-2015	Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver / Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiera / Finadai, S.A.P.I. de C.V. / Financiero Banregio, S.A. de C.V., Sofom, E.R. Banregio Grupo Financiero / International Finance Corporation.	14/05/2015	Autorizada
74	CNT-042-2015	Adamantine Servicios, S.A. de C.V. / Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex / Lagatus, S.A. de C.V.	30/04/2015	Autorizada
75	CNT-043-2015	Banco Invex, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero Y Ica Operadora de Vías Terrestres, S.A.P.I.	28/05/2015	Autorizada
76	CNT-044-2015	Cervecería Modelo, S. de R.L. de C.V. Y Von Wobeser Y Sierra, S.C.	20/05/2015	Autorizada
77	CNT-045-2015	Office depot de México, S.A. de C.V. ("Odm"), Radioshack Corporation ("Rscorp"), Itc Services, Inc. ("Itc"), Tandy International Corporation ("Tandy International"), Tandy Finance Corporation ("Tandy Finance") Y Trs Quality, Inc.	04/06/2015	Autorizada
78	CNT-046-2015	Apodaca Industrial Partners Iii, Lp / Cibanco, S.A., Institución de Banca Múltiple / Cp Monterrey, S. de R.L. de C.V. / Saltillo Industrial Partners, Lp / Santa María Industrial Partners, Lp.	28/05/2015	Autorizada
79	CNT-047-2015	Ball Corporation / Rexam Plc.	20/08/2015	Autorizada
80	CNT-048-2015	Americas Mining Corporation / Stingray Cooper Inc.	28/05/2015	Autorizada
81	CNT-049-2015	Costa Mujeres Investments, B.V. / desarrollos Dine, S.A. de C.V. / Promintur, B.V. / Tenedora de Inversiones Y Participaciones, B.V. / Promociones Y desarrollos Ribera Mujeres, S.A. de C.V.	20/05/2015	Autorizada
82	CNT-051-2015	The Blackstone Group, L.P. (Blackstone) Y Ge Real Estate México, S. de R.L. de C.V. (Gerem), Neptuno Real Estate, S. de R.L. de C.V. (Neptuno), Intramerica Industrial Properties I, S. de R.L. de C.V. (Intramerica) Y Ge Administradora de Cartera, S.A. de C.V., Sofom, Enr (Ge Administradora).	04/06/2015	Autorizada

Tabla A3.1
Concentraciones, asuntos concluidos
2015

No.	Expediente	Agentes económicos	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
83	CNT-052-2015	Barcelo Corporación Empresarial, S.A. / Iosa Inmuebles, S.L. / Partler 2006, S.L. / Tamar International, S.A.R.L. / Occidental Hoteles Management, S.L.	04/06/2015	Autorizada
84	CNT-053-2015	Minas de Oro Nacional, S.A. de C.V. (Mon), O Operason, S.A. de C.V. (Operason), Sonora Gerencial, S.A. de C.V. (Sonora Gerencial), O Esperanza Resources, S.A. de C.V. (Esperanza Resources), O Esperanza Silver de México, S.A. de C.V. (Esperanza Silver, O Servicios Mineros Tetlama, S.A. de C.V. (Servicios Mineros Tetlama).	11/06/2015	Autorizada
85	CNT-054-2015	Infraestructura Institucional, S. de R.L. de C.V. (Iisrl) Y Operadora de Infraestructura Especializada de Guanajuato, S.A.P.I. de C.V. (Oiegsa).	25/06/2015	Autorizada
86	CNT-055-2015	Grupo Kuo, S.A.B. de C.V. / Repsol Química, S.A.	02/07/2015	Autorizada
87	CNT-056-2015	Dufry Ag / Edizione S.R.L / Schematrentaquattro S.P.A. / World Duty Free S.P.A.	18/06/2015	Autorizada
88	CNT-057-2015	Grupo Antolin-Irausa S.A. / Magna International Inc.	02/07/2015	Autorizada
89	CNT-058-2015	Lj/Hah Holdings Corporation / Xileh Acquisition Co.	16/07/2015	Autorizada
90	CNT-059-2015	Administradora de Portafolios Euroamerican, S. de R.L. de C.V. / Evo Payments International Llc / Telecomunicaciones Holding Mx, S. de R.L. de C.V. / Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.	13/08/2015	Autorizada
91	CNT-061-2015	Distribuidora Alkali, S.A. de C.V. / Owens-Brockway Glass Container Inc. / Vitro Packaging, Llc / Vitro, S.A.B. de C.V.	20/08/2015	Autorizada
92	CNT-062-2015	Brookfield Asset Managment Inc. (Brookfield) Y Graftech International Ltd (Graftech).	18/06/2015	Autorizada
93	CNT-063-2015	Gas Natural Sdg, S.A. / Kuwait Investment Authority.	13/08/2015	Autorizada
94	CNT-064-2015	Camfin S.P.A. / Cnrc Marco Polo Holding S.P.A. / Pirelli & C. S.P.A.	02/07/2015	Autorizada
95	CNT-065-2015	Mylan N.V. / Perrigo Company Plc.	13/08/2015	Autorizada
96	CNT-066-2015	Cheil y Samsung.	09/07/2015	Autorizada
97	CNT-067-2015	Corporación Moctezuma y Buzzi Unicem.	22/07/2015	Autorizada
98	CNT-068-2015	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, Como Fiduciario del Fideicomiso Número F/1577. / HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, Como Fiduciario del Fideicomiso Número F/306606 / Planigrupo Latam S.A.P.I. de C.V. / Glider Tenedora, S. de R.L. de C.V. / Planigrupo Real Estate S. de R.L. de C.V. / Arcade Investments, S. de R.L. de C.V.	20/08/2015	Autorizada
99	CNT-069-2015	Freescale Semiconductor Ltd. / Nxp Semiconductors N.V.	10/09/2015	Autorizada
100	CNT-070-2015	Barcelo / Ohm.	16/07/2015	Autorizada
101	CNT-071-2015	Indias Capital Limited / Parque Eolico Reynosa I, S.A.P.I. de C.V. / Santander Capital Structuring, S.A. de C.V.	13/08/2015	Autorizada

Tabla A3.1
Concentraciones, asuntos concluidos
2015

No.	Expediente	Agentes económicos	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
102	CNT-072-2015	Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel / Deutsche Bank México S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.	22/07/2015	Autorizada
103	CNT-073-2015	P.M.I. Holdings, B.V. / Tag Norte Holding, S. de R.L. de C.V. / Teltl Jv México Norte, S. de R.L. de C.V. / Teltl Jv México Sur, S. de R.L. de C.V. / Tag Pipilines Sur, S. de R.L. de C.V. / Tag Pipilines Norte, S. de R.L. de C.V. / Blackrock, Inc. / First Reserve Corporation.	27/08/2015	Autorizada
104	CNT-074-2015	Gibart, S.A. de C.V. / Moench Cooperatief, U.A. / Grupo Comercial E Industrial Marzam, S.A.P.I. de C.V.	13/08/2015	Autorizada
105	CNT-075-2015	Element Finance Corporation / Ge Capital Cef México, S. de R.L. de C.V.	13/08/2015	Autorizada
106	CNT-076-2015	Old Mutual Life, S.A. de C.V. / David Manuel Martínez / Vitro, S.A.B. de C.V.	20/08/2015	Autorizada
107	CNT-077-2015	Corporación Geo, S.A.B. de C.V. / HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria / Solida Administrador de Portafolios, S.A. de C.V., S.O.Fo.M., E.R., Grupo Financiero Banorte.	13/08/2015	Autorizada
108	CNT-078-2015	Blackrock, Inc. / Feribafer Inmobiliaria, S.A. de C.V. / Operadora Soker, S.A. de C.V. / Pedro Morena Gómez / Infraestructura Institucional, S. de R.L. de C.V. / Infraestructura Institucional F2, S. de R.L. de C.V.	20/08/2015	Autorizada
109	CNT-079-2015	Cardinal Health México 244, S. R.L. de C.V. / Cardinal Health, Inc. / Cordis de México, S.A. de C.V. / Ethicon, Inc / Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.	27/08/2015	Autorizada
110	CNT-080-2015	Global Mobility B.V. / Lp Group B.V.	27/08/2015	Autorizada
111	CNT-081-2015	General Electric Company, Ge Albany Golbal Holdings B.V., General Electric Industrial France, Alstom, S.A. y Alstom Holdings.	10/09/2015	Autorizada
112	CNT-082-2015	Ag Centro Medico, S.A. de C.V. / Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.	27/08/2015	Autorizada
113	CNT-083-2015	Begrand, S.A.P.I. de C.V. / Polanco Capital & Holding, S.A. de C.V. / Promociones Y Servicios Polanco, S.A. de C.V.	10/09/2015	Autorizada
114	CNT-084-2015	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria / Prologis Tres Ríos, Llc.	27/08/2015	Autorizada
115	CNT-085-2015	Ductos Y Energéticos del Norte, S. de R.L. de C.V. / Gasoductos de Chihuahua, S. de R.L. de C.V. / Ienova Gasoductos Holding, S. de R.L. de C.V. / Pemex Gas Y Petroquímica Básica.	03/12/2015	No autorizada
116	CNT-086-2015	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple / Pemex Fertilizantes, Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos.	03/12/2015	Autorizada
117	CNT-087-2015	Avintiv Inc. / Berry Plastics Adquisition Corporation Ix / Berry Plastics Group, Inc. / Blackstone Capital Partners V L. P.	03/09/2015	Autorizada

Tabla A3.1
Concentraciones, asuntos concluidos
2015

No.	Expediente	Agentes económicos	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
118	CNT-088-2015	Ci Banco S.A., Institución de Banca Múltiple / Reit Propiedades Industriales, S. de R.L. de C.V. / Ridge Vr Slp I Beneficiary Llc / Tf Administradora S. de R.L. de C.V. / Ridge Vr Slp Logistik Ii Beneficiary Llc / Ridge Vr Gto I Beneficiary Llc / Ridge Vr Mty I Beneficiary Llc / Ridge Juárez I Beneficiary, Llc / Ridge Cc. At Reynosa Beneficiary, Llc.	03/09/2015	Autorizada
119	CNT-089-2015	1040669 B.C. Ltd. / First Majestic Silver Corp. / Silvercrest Mines Inc. /	03/09/2015	Autorizada
120	CNT-090-2015	Condominios Hidalgo, S.A. de C.V. / desarrollo Inmobiliarios Regionales, S.A. de C.V. / Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, Fiduciario del Fideicomiso F/1401.	10/09/2015	Autorizada
121	CNT-091-2015	Borgwarner Inc. / Remy International, Inc.	10/09/2015	Autorizada
122	CNT-092-2015	Concentración Entre First Reserve Management L.P (First Reserve) Y Mpg Zacatecas, S.A. de C.V. (Mpg Zacatecas).	17/09/2015	Autorizada
123	CNT-093-2015	Hagemmeyer Beteiligungs Gmbh / Magna International Inc. / Magna Powertrain Ag / Magna Pt Gmbh / Thi Investments Gmbh / Waco-Verwaltungs Gmbh / Tobias Hagemmeyer / Getrag Getriebe- Und Zahnradfabrik Hermann Hagemmeyer Gmbh & Cie Kg / Getrag Services, S.A. de C.V. / Getrag Transmission Manufacturing de México S.A. de C.V.	15/10/2015	Autorizada
124	CNT-094-2015	Impulsora Jalisciense, S.A. de C.V. / Marleco, S.A. de C.V. / Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V. / Pemex-Refinación.	05/10/2015	Autorizada
125	CNT-095-2015	Idm Ortemar, S.L. / Renaleto Servicios Y Gestiones, S.L. / Renovalia Energy, S.A.	01/10/2015	Autorizada
126	CNT-096-2015	Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V. / Empresas Ica, S.A.B. de C.V. / Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S.A. de C.V.	07/10/2015	Cierre por desistimiento
127	CNT-097-2015	Affiliated Marine Contractos, Inc. / Arendal, S. de R.L. de C.V. / Cal Dive Offshore Contractors, Inc. / Hoc Offshore, S. de R.L. de C.V. / Tiburón Ingeniería y Construcción, S. de R.L. de C.V.	15/10/2015	Autorizada
128	CNT-098-2015	Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero / Cibanco, S.A. Institución de Banca Múltiple / Hotelera Marina, S.A. de C.V. / Playa Caribe Holding Iv, B.V. / Playa Marina, S.A. de C.V.	15/10/201	Autorizada
129	CNT-099-2015	Canada Merger Corp. / Con-Way Inc. / Xpo Logistics /	08/10/2015	Autorizada
130	CNT-100-2015	Ace Limited / The Chubb Corporation / William Investment Holdings Corporation.	12/11/2015	Autorizada
131	CNT-101-2015	Cdp Groupe Infrastructures Inc. / Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria / Fideicomiso Irrevocable Número F/1875 .	15/10/2015	Autorizada
132	CNT-102-2015	Cytec Industries, Inc. / Solvay Sa / Tulip Acquisition, Inc.	15/10/2015	Autorizada
133	CNT-103-2015	Capital Inbursa, S.A. de C.V. / Promotora del desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. / Star Medica, S.A. de C.V.	05/11/2015	Autorizada

Tabla A3.1
Concentraciones, asuntos concluidos
2015

No.	Expediente	Agentes económicos	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
134	CNT-104-2015	Diamond Generating Americas Holding B.V. / Mcquarie Asset Finance Pty Limited / Stichting depository Pggm Infrastructure Funds.	29/10/2015	Autorizada
135	CNT-105-2015	Hisense Electric Co., Ltd. / Hisense Usa Corporation / Sharp Electronics Corporation / Sharp Electronics Manufacturing Company Of America Inc.	03/12/2015	Autorizada
136	CNT-106-2015	Avolon Holdings Limited / Bohai Leasing Co., Ltd. / Mariner Acquisition Ltd.	29/10/2015	Autorizada
137	CNT-108-2015	Axis Asset Management Ii, S. de R.L. de C.V. / Impulsora Sahuayo, S.A. de C.V. / Integración Industrial Corvi, S.A. de C.V. / Organización Sahuayo, S.A. de C.V.	05/11/2015	Autorizada
138	CNT-109-2015	Grupo Isolux Corsan Concesiones, S.A. / Insolux Infrastructure Netherlands B.V. / Pspeur, S.A.R.L. / Public Sector Pension Investment Board	12/11/2015	Autorizada
139	CNT-111-2015	Non-destructive Testers Limited / Operaciones Generales Suramericana, S.A.S / Suramericana, S.A. / The Global Insurance Company Limited	05/11/2015	Autorizada
140	CNT-112-2015	General Electric Capital Corporation / Global Jet Capital, Inc.	26/11/2015	Autorizada
141	CNT-113-2015	Arca Continental, S.A.B. de C.V. / Johnny Lindley Suarez y Otros.	12/11/2015	Autorizada
142	CNT-115-2015	F.E.R. Fischer Edelstahlrohre GmbH / Outokumpu Holding Nederland Bv.	03/12/2015	Autorizada
143	CNT-116-2015	Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. / Black River Lasso Ireland I Limited / Black River Lasso Ireland Ii Limited / Oculam Acquisition (Ireland) Limited /	03/12/2015	Autorizada
144	CNT-117-2015	Equate Petrochemical Company / Meglobal B.V. / Meglobal Canada, Inc. / Petrochemical Industries Company.	26/11/2015	Autorizada
145	CNT-118-2015	Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero / BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer / Cibanco, S.A. Institución de Banca Múltiple / Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V. / Promecap Capital de desarrollo, S.A. de C.V. / Promecap, S.A. de C.V.	03/12/2015	Autorizada
146	CNT-119-2015	Gbox, S.A. de C.V. / Graphic Packaging Holding Company.	03/12/2015	Autorizada
147	CNT-120-2015	Corporación Geo, S.A.B. de C.V. / HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, Como Fiduciario del Fideicomiso Número F/302490 / Solida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. / Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, En Su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número F/2757.	26/11/2015	Autorizada
148	CNT-122-2015	Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria / Banco Nacional de México, S.A. Integrante de Grupo Financiero Banamex / Inmuebles Banamex, S.A. de C.V.	03/12/2015	Autorizada
149	CNT-125-2015	PGS / Spectrum / Schlumberger.	10/12/2015	Cierre por información no presentada

Fuente: COFECE.

Tabla A3.2**Opiniones a bases de licitaciones, asuntos concluidos
2015**

No.	Expediente	Agentes económicos	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
1	LI-012-2014	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	05/02/2015	Recomendación
2	LI-001-2015	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.	19/03/2015	Recomendación
3	LI-002-2015	Secretaría de Energía.	24/02/2015	Recomendación
4	LI-003-2015	Secretaría de Energía.	30/04/2015	Recomendación
5	LI-004-2015	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.	18/06/2015	Recomendación
6	LI-005-2015	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	25/06/2015	Recomendación
7	LI-006-2015	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	18/06/2015	Recomendación
8	LI-007-2015	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	12/06/2015	Desistido
9	LI-008-2015	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.	27/08/2015	Recomendación
10	LI-009-2015	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.	27/08/2015	Recomendación
11	LI-010-2015	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.	27/08/2015	Recomendación
12	LI-011-2015	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	28/08/2015	Recomendación
13	LI-012-2015	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	09/10/2015	Recomendación
14	LI-013-2015	Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.	22/10/2015	Recomendación
15	LI-014-2015	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	09/10/2015	Recomendación
16	LI-015-2015	Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	29/10/2015	Recomendación
17	LI-016-2015	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	01/10/2015	Recomendación
18	LI-017-2015	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	19/11/2015	Recomendación
19	LI-018-2015	Comisión Federal de Electricidad.	05/11/2015	Recomendación
20	LI-019-2015	Secretaría de Energía.	03/12/2015	Recomendación
21	LI-020-2015	Comisión Federal de Electricidad.	19/11/2015	Recomendación
22	LI-021-2015	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.	03/12/2015	Recomendación

Fuente: COFECE.

Tabla A3.3**Opiniones a participantes en licitaciones, asuntos concluidos
2015**

No.	Expediente	Agentes económicos	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
1	LI-014(01)-2012	Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.	26/11/2015	Favorable
2	LI-014(02)-2012	GDF Suez Consultores, S.A. de C.V. / Consorcio Mexi-Gas, S.A. de C.V.	26/11/2015	Favorable
3	LI-014(03)-2012	Sempra Management, S. de R.L. de C.V. / Ecogas México, S. de R.L. de C.V.	26/11/2015	Favorable
4	LI-014(04)-2012	Promigas, S.A. E.S.P.	26/11/2015	Favorable
5	LI-007(01)-2013	Impulsora Azucarera del Noroeste, S.A. de C.V.	04/06/2015	Favorable
6	LI-007(02)-2013	Beta San Miguel, S.A. de C.V.	04/06/2015	Favorable
7	LI-007(03)-2013	Sucden Trading México, S.R.L. de C.V.	04/06/2015	Favorable
8	LI-007(04)-2013	JVSantos Company, S.A. de C.V.	04/06/2015	Favorable
9	LI-007(05)-2013	Minsa, S.A. de C.V.	04/06/2015	Favorable
10	LI-007(06)-2013	Destilados del Trópico, S.A. de C.V.	04/06/2015	Favorable
11	LI-007(07)-2013	Promotora Industrial Azucarera, S.A. de C.V.	04/06/2015	Favorable
12	LI-007(08)-2013	ASR Holding de México, S.A. de C.V.	04/06/2015	Favorable
13	LI-007(09)-2013	Ingenio Pánuco, S.A.P.I. de C.V.	04/06/2015	Favorable
14	LI-007(10)-2013	Ingenios Conasa, S.A. de C.V.	04/06/2015	Favorable
15	LI-007(11)-2013	Ingenio San Sebastián, S.A. de C.V.	04/06/2015	Favorable
16	LI-008(01)-2014	Producción de Energía Mexicana, S de R.L. de C.V.	18/06/2015	Favorable
17	LI-008(02)-2014	Unión Fenosa México, S.A. de C.V.	18/06/2015	Favorable
18	LI-008(03)-2014	AES Energía Mexicana I, S. de R.L. de C.V.	18/06/2015	Favorable
19	LI-008(04)-2014	Koreaelectric Power Corporation	18/06/2015	Favorable
20	LI-008(05)-2014	Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	18/06/2015	Favorable
21	LI-008(06)-2014	Mitsui & Co., Ltd.	18/06/2015	Favorable
22	LI-008(07)-2014	Mitsubishi Corporation.	18/06/2015	Favorable
23	LI-008(08)-2014	Enel Investment Holding B.V.	18/06/2015	Favorable
24	LI-008(09)-2014	Cava Energy, S.A. de C.V.	18/06/2015	Favorable
25	LI-008(10)-2014	Abeinsa Noroeste Sinaloa, S.A. y Otros.	18/06/2015	Favorable
26	LI-009(01)-2014	Korea Electric Power Corporation.	04/06/2015	Favorable
27	LI-009(02)-2014	Enel Investment Holding B.V.	04/06/2015	Favorable
28	LI-009(03)-2014	Sojitz Corporation.	04/06/2015	Favorable
29	LI-009(04)-2014	Abener México, S.A. de C.V.	04/06/2015	Favorable
30	LI-009(05)-2014	Unión Fenosa México, S.A. de C.V.	04/06/2015	Favorable
31	LI-009(06)-2014	Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	04/06/2015	Favorable
32	LI-009(07)-2014	AES Ipp, S. de R.L. de C.V.	04/06/2015	Favorable
33	LI-010(01)-2014	Mitsui & Co., Ltd.	09/10/2015	Favorable
34	LI-010(02)-2014	AES Teg Operations, S. de R.L. de C.V.	09/10/2015	Favorable
35	LI-010(03)-2014	Producción de Energía Mexicana, S. de R.L. de C.V.	09/10/2015	Favorable
36	LI-010(04)-2014	Enel Investment Holding B.V.	09/10/2015	Favorable
37	LI-010(05)-2014	Abener México, S.A. de C.V.	09/10/2015	Favorable
38	LI-010(06)-2014	Unión Fenosa México, S.A. de C.V.	09/10/2015	Favorable

Tabla A3.3**Opiniones a participantes en licitaciones, asuntos concluidos
2015**

No.	Expediente	Agentes económicos	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
39	LI-010(07)-2014	Korea Electric Power Corporation.	09/10/2015	Favorable
40	LI-010(08)-2014	Cava Energy, S.A. de C.V.	09/10/2015	Favorable
41	LI-010(09)-2014	Mitsubishi Corporation.	09/10/2015	Favorable
42	LI-010(10)-2014	Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	09/10/2015	Favorable
43	LI-004(01)-2015	Compañía Marítima del Pacífico, S.A. de C.V.	22/10/2015	Favorable
44	LI-004(02)-2015	International Tug S.A.	22/10/2015	Favorable
45	LI-004(03)-2015	Saam Remolques, S.A. de C.V.	22/10/2015	Favorable
46	LI-004(04)-2015	Baja Ferries, S.A. de C.V.	22/10/2015	Favorable
47	LI-004(05)-2015	Marinetech S.A. de C.V. / Trade and Leasing de Mexico S.A. de C.V.	22/10/2015	Favorable
48	LI-004(06)-2015	Cpt Remolcadores, S.A. / Naviomar, S.A. de C.V.	22/10/2015	Favorable
49	LI-004(07)-2015	Svitzer México, S.A. de C.V.	22/10/2015	Favorable
50	LI-008(01)-2015	Grupo Logra, S.R.L. de C.V. / Multisur, S.A. de C.V.	03/12/2015	Favorable
51	LI-008(02)-2015	Maniobras Estratégicas del Pacífico, S.A. de C.V.	03/12/2015	Favorable
52	LI-008(03)-2015	Logística Y Sistemas de Calidad, S.A. de C.V./ Petroparu, S.A. de C.V.	03/12/2015	Favorable
53	LI-008(04)-2015	Grupo Logra, S.R.L. de C.V. / Multisur, S.A. de C.V.	03/12/2015	Favorable
54	LI-008(05)-2015	Bulk Loading International, S.A. de C.V.	03/12/2015	Favorable
55	LI-008(06)-2015	Saam, S.A.	03/12/2015	Favorable
56	LI-008(07)-2015	Integradora de Servicios, Transporte Y Almacenaje, S.A. de C.V.	03/12/2015	Favorable
57	LI-011(01)-2015	Alimentos Y Viveres San Rafael, S.A. de C.V. /	05/11/2015	Favorable
58	LI-011(02)-2015	Central Motzorongo, S.A. de C.V.	05/11/2015	Favorable
59	LI-011(03)-2015	Consorcio Norteamericano del Azúcar, S.A. de C.V.	05/11/2015	Favorable
60	LI-011(04)-2015	Promotora Industrial Azucarera, S.A. de C.V. /	05/11/2015	Favorable
61	LI-011(05)-2015	JV Santos Company, S.A. de C.V.	05/11/2015	Favorable
62	LI-011(06)-2015	Beta San Miguel, S.A. de C.V.	05/11/2015	Favorable
63	LI-011(07)-2015	Minsa, S.A. de C.V.	05/11/2015	Favorable
64	LI-011(08)-2015	ASR Holding de México, S.A. de C.V.	05/11/2015	Favorable
65	LI-011(09)-2015	Ingenios Conasa, S.A. de C.V.	05/11/2015	Favorable
66	LI-011(10)-2015	Ingenio San Sebastian, S.A. de C.V.	05/11/2015	Favorable
67	LI-011(11)-2015	Promotora Industrial Josela, S.A. de C.V.	05/11/2015	Favorable

Fuente: COFECE.

Tabla A3.4**Opiniones sobre concesiones y permisos, asuntos concluidos
2015**

No.	Expediente	Agentes económicos	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
1	ONCP-006-2014	ATCO Pipelines, S.A. de C.V.	22/01/2015	Favorable
2	OCCP-001.2015	Corporación de Telecomunicaciones Regionales, S.A. de C.V.	23/04/2015	No admitida
3	OCCP-002-2015	SSA MEXICO, S.A. de C.V.	10/12/2015	Favorable

Fuente: COFECE.

Tabla A3.5**Denuncias concluidas
2015**

No.	Expediente	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
1	DE-001-2015	17/02/2015	No presentada
2	DE-004-2015	26/03/2015	Desechamiento
3	DE-005-2015	22/04/2015	Desechamiento
4	DE-007-2015	03/06/2015	No presentada
5	DE-008-2015	04/06/2015	No presentada
6	DE-009-2015	21/08/2015	No presentada
7	DE-010-2015	21/08/2015	No presentada
8	DE-011-2015	02/09/2015	Desechamiento
9	DE-012-2015	16/10/2015	Desechamiento
10	DE-013-2015	07/09/2015	Desechamiento
11	DE-014-2015	13/10/2015	Desechamiento
12	DE-015-2015	05/11/2015	Desechamiento
13	DE-017-2015	29/10/2015	Desechamiento
14	DE-018-2015	26/10/2015	Desechamiento
15	DE-020-2015	24/11/2015	Desechamiento
16	DE-036-2014	08/01/2015	No presentada

Fuente: COFECE.

Tabla A3.6
Investigaciones concluidas
2015

No.	Expediente	Mercado	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
1	IO-006-2013	Producción, distribución y comercialización de Azúcar.	19/11/2015	OPR
2	DE-015-2013	Acceso y estacionamiento al autotransporte federal de pasajeros (Taxis-AICM).	25/06/2015	OPR
3	DE-017-2013	Compra y venta de melaza dentro del mercado del sureste mexicano.	11/06/2015	Cierre
4	IO-001-2014	Industria de alimentos y ropa.	08/04/2015	OPR
5	DE-002-2014	Servicios de transporte marítimo de pasajeros en el estado de Quintana Roo.	16/12/2015	OPR

Fuente: COFECE.

Notas:

a. **Investigaciones concluidas** se refiere a aquellas en las que la AI determinó emitir un OPR o DPR, o bien aquellas en las que el Pleno resolvió el cierre de la investigación.

Tabla A3.7
Procedimientos seguidos en forma de juicio concluidos
2015

No.	Expediente	Mercado analizado	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
1	IO-001-2009	Mercado de la producción, distribución y comercialización de tubos de rayos catódicos (cinescopios) en territorio nacional.	09/10/2015	Cierre
2	DE-030-2011	Producción, distribución y comercialización de Agua-cate.	12/03/2015	Compromisos
3	IO-004-2012	Autotransporte de pasajeros en el estado de Chiapas.	25/06/2015	Sanción
4	IO-001-2014	Industria de alimentos y ropa.	15/10/2015	Sanción

Fuente: COFECE.

Tabla A3.8
Juicios de Amparo concluidos
2015

No.	Expediente	Agentes económicos	Sentido de conclusión
1	Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa 1044/2010-I	Baxter	Ampara
2	Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa 1054/2010	Jesús Héctor Hernández Herrera	Ampara
3	Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa 1055/2010	Erika Helga Frettlohr Meza	Ampara
4	Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Productos Agrícolas y Pecuarios Neria	No ampara
5	Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa 1053/2010	Laboratorios Pisa	Ampara
6	Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa 1494/2010	Ajemex	Ampara
7	Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa 342/2014	Jaime Catán Nuyens	Sobresee

Tabla A3.8

**Juicios de Amparo concluidos
2015**

No.	Expediente	Agentes económicos	Sentido de conclusión
8	Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas	Graciela Cruz Rivera, Salvador Murillo González y Norma Leticia Sarmiento Ramírez*	No ampara
9	Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa 1314/2010	José Dimitri Silva Jiménez, Jorge García Andreu y Gustavo Quiroga Martínez	No ampara
10	Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Chihuahua 906/2013	Francisco Javier Martínez Pelayo	No ampara
11	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado en Sonora 510/2013	Gerardo León Sandi, Jorge Robles Elías, Mario Alfonso Dorantes Guevara y Miguel Díaz Pérez	No ampara
12	Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado en Sonora 3172/2013	Sergio Ricardo Castro Soto, Francisco Javier Díaz Gastelum y Javier López Navarro	Ampara
13	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado en Coahuila 274/2013	Nessim Issa Tafich	No ampara
14	Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 236/2013	Jorge Ismael Romero Sierra	No ampara
15	Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 10/2014	Industrias Bachoco	Sobresee
16	Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 19/2013	Hospital de Especialidades Puerta de Hierro	No ampara
17	Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 40/2013	Centro Mueblera Placencia	No ampara
18	Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 30/2014	Petróleos Mexicanos y Pemex Refinación	No ampara
19	Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 57/2014	Embraco North América, Whirlpool y Embraco México	No ampara
20	Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 1572/2015	Omar Agustín Bolaños Chávez y otros	Sobresee
21	Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 47/2014	Petróleos Mexicanos y Pemex Refinación	No ampara

Tabla A3.8

**Juicios de Amparo concluidos
2015**

No.	Expediente	Agentes económicos	Sentido de conclusión
22	Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 71/2014	Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios de Chapala, A.C y coagraviados	No ampara
23	Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 1576/2015	Agustín Espinoza Magallanes representante legal de Juan Enrique Barba Martín	Sobresee
24	Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 50/2014	Gustavo Isidro Herrera Zaragoza	Sobresee
25	Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 56/2014	Humberto Jasso Torres	No ampara
26	Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 102/2014	Arquitectura Armónica, Laguna Realty, Eager y Asociados, Mark Holt Eager Jensen, Pedro Arellano Arroyo, Sandra Elizabeth Allin y Beverly Jane Evans Hampton de Hunt	No ampara
27	Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 103/2014	Promomedios Comunicación, Outdoor Media Solutions y Multiservicios Mexicanos	No ampara
28	Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 238/2014	Sersi	Sobresee
29	Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 80/2015	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Ampara
30	Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 341/2014	Empresa de comercio de Morelos	Se desecha demanda
31	Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 1380/2015	Mariana Vázquez González	Sobresee
32	Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 17/2015	Telmex	La Comisión no fue autoridad responsable en este juicio
33	Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 75/2015	Ajemex	No ampara

Tabla A3.8**Juicios de Amparo concluidos
2015**

No.	Expediente	Agentes económicos	Sentido de conclusión
34	Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 1590/2015	Ambiderm	Se desecha demanda
35	Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 23/2013	Alberto Vazquez Ureta	Ampara
36	Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 30/2013	Asociación de Avicultores de Córdoba	No ampara
37	Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones 29/2013	Agroindustrias de Córdoba	No ampara

Fuente: COFECE.

Tabla A3.9**Opiniones emitidas
2015**

No.	Expediente	Anteproyecto	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
1	CFCE-009-2015/ OMR-002-2015	Opinión a la COFEMER, relativa al anteproyecto denominado "Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar juguetes y productos para bebé"	15/01/2015	Anticompetitiva
2	CFCE-065-2015/ OMR-003-2015	Opinión a la COFEMER, relativa al anteproyecto denominado "Proy-nom-195-scfi-2014 productos de hierro y acero- especificaciones de seguridad"	26/02/2015	Anticompetitiva
3	CFCE-12-2015/ OMR-001-2015	Opinión a la COFEMER, relativa al anteproyecto denominado "Criterios para la interconexión de centrales eléctricas y conexión de centros de carga"	22/01/2015	Anticompetitiva
4	OMR-005-2015	Opinión a la COFEMER, relativa al anteproyecto "Reglamento de la ley de caminos, puentes y autotransporte federal en materia de concesiones de caminos y puentes de jurisdicción federal"	20/04/2015	Anticompetitiva
5	OMR-006-2015	Opinión sobre al anteproyecto "Disposiciones administrativas de carácter general aplicables a la prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de hidrocarburos"	16/07/2015	Anticompetitiva
6	OMR-007-2015	Opinión sobre los anteproyectos i) "Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos" y ii) "Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural"	27/08/2015	Anticompetitiva

Tabla A3.9
Opiniones emitidas
2015

No.	Expediente	Anteproyecto	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
7	OMR-008-2015	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de distribución por ducto de gas natural"	19/11/2015	Anticompetitiva
8	OMR-009-2015	Opinión sobre el anteproyecto "Acuerdo por el que la comisión reguladora de energía interpreta para efectos administrativos la participación cruzada a la que hace referencia el segundo párrafo del artículo 83 de la ley de hidrocarburos y establece el procedimiento para autorizarla"	15/12/2015	Anticompetitiva
9	OPN-001-2015	El documento sobre el que se opinó contiene las bases de la licitación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública integral para elaborar el proyecto ejecutivo definitivo del tren de alta velocidad México - Querétaro	23/01/2015	Anticompetitiva
10	OPN-002-2015	La minuta busca fortalecer la economía local como producto de la derrama económica generada por las adquisiciones efectuadas por las distintas entidades de la administración pública mediante la compra de bienes y servicios a proveedores locales	09/02/2015	Anticompetitiva
11	OPN-003-2015	Opinión a la iniciativa presentada en la H. Cámara de Diputados propuso modificar varios preceptos de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas con la finalidad de fortalecer y simplificar el marco jurídico que regula la obra pública	09/02/2015	Anticompetitiva
12	OPN-004-2015/ OMR-004-2015	Opinión a la COFEMER, relativa al anteproyecto denominado "Bases del mercado eléctrico"	26/03/2015	Procompetitiva
13	OPN-006-2015	Opinión respecto de la Ley de Comunicaciones y Transportes del estado de Tlaxcala	23/04/2015	Anticompetitiva
14	OPN-007-2015	Opinión de la Comisión respecto de la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos"	14/05/2015	Anticompetitiva
15	OPN-008-2015	Opinión de la Comisión sobre "El impacto de los servicios de transporte de personas por medio de plataformas móviles en el proceso de libre competencia y competencia económica"	04/06/2015	Anticompetitiva
16	OPN-010-2015	Opinión a la CRE sobre la "Resolución por la que la comisión reguladora de energía expide las disposiciones administrativas de carácter general por las que se aprueban los términos y condiciones generales para la comercialización de gas natural"	19/11/2015	Anticompetitiva
17	OPN-011-2015	Opinión sobre el "Dictamen de las Comisiones Unidas De Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo y de Energía, Minería e Hidrocarburos, De La LX Legislatura Del Congreso Del Estado Independiente, Libre Y Soberano De Coahuila De Zaragoza, relativo a la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al Artículo 7 De La Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano Del Estado De Coahuila de Zaragoza"	10/09/2015	Anticompetitiva

Tabla A3.9
Opiniones emitidas
2015

No.	Expediente	Anteproyecto	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
18	ST-CFCE-2015-014	Opinión a la COFEMER, relativa al anteproyecto denominado "Norma Oficial Mexicana nom-003-sag/pesc-2014, para regular el aprovechamiento de las especies de peces pelágicos menores con embarcaciones de cerco, en aguas de jurisdicción federal del océano pacífico, incluyendo el Golfo de California"	12/01/2015	Neutral
19	ST-CFCE-2015-027	Opinión a la COFEMER, relativa al anteproyecto denominado "Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo el azúcar originaria de México para su exportación y se establece su mecanismo de exportación hacia los Estados Unidos de América"	27/01/2015	Neutral
20	ST-CFCE-2015-031	Opinión a la COFEMER, relativa al anteproyecto denominado "Resolución por la que la comisión reguladora de energía determina las medidas que deberán implementar los suministradores y permisionarios de sistemas de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana nom-001-secre-2010, especificaciones del gas natural, así como el sistema de alertas para informar oportunamente a sus usuarios sobre la entrega de gas natural fuera de especificaciones"	29/01/2015	Neutral
21	ST-CFCE-2015-035	Opinión a la COFEMER, relativa al anteproyecto denominado "Norma Oficial Mexicana proy-nom-032-ssa2-2014 para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector"	13/02/2015	Neutral
22	ST-CFCE-2015-043	Opinión a la COFEMER, relativa al anteproyecto denominado "Proyecto de Norma Oficial Mexicana proy-nom-005-scfi-2015, instrumentos de medición-sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-especificaciones, métodos de prueba y de verificación"	27/02/2015	Neutral
23	ST-CFCE-2015-044	Opinión a la COFEMER, relativa al anteproyecto denominado "Proyecto de Norma Oficial Mexicana proy-nom-185-scfi-2015, programas informáticos y sistemas electrónicos que controlan el funcionamiento de los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-especificaciones, métodos de prueba y de verificación"	27/02/2015	Neutral
24	ST-CFCE-2015-045	Opinión a la COFEMER, relativa al anteproyecto denominado "Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios generales, requisitos y procedimientos para la autorización, seguimiento y sanción de las personas físicas autorizadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional De Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria"	27/02/2015	Neutral
25	ST-CFCE-2015-051	Opinión a la COFEMER, relativa al anteproyecto denominado "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para presentar la información relativa al objetivo social, capacidad legal, técnica y financiera y la descripción del proyecto y el formato de solicitud de permisos de generación de energía eléctrica"	09/03/2015	Neutral

Tabla A3.9
Opiniones emitidas
2015

No.	Expediente	Anteproyecto	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
26	ST-CFCE-2015-056	Opinión a la COFEMER, relativa al anteproyecto denominado "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes de permisos de comercialización de gas natural, petrolíferos y petroquímicos"	12/03/2015	Neutral
27	ST-CFCE-2015-059	Opinión a la COFEMER, relativa al anteproyecto denominado "Disposiciones administrativas de carácter general sobre la evaluación de impacto social en el sector energético"	17/03/2015	Neutral
28	ST-CFCE-2015-075	Opinión a la COFEMER, relativa al anteproyecto "Circular por la que se aprueban los modelos de carta de porte-traslado o comprobante para amparar el transporte de mercancías pre-impresa y carta de porte o comprobante para amparar el transporte de mercancías digital por internet (CFDI) que autoriza el servicio de autotransporte federal de carga en los caminos y puentes de jurisdicción federal, así como indicaciones generales, formato e instructivo de requisitos y condiciones de transporte y anexos"	20/04/2015	Neutral
29	ST-CFCE-2015-097	Opinión a la COFEMER, relativa al anteproyecto "Reglamento para el transporte seguro de material radioactivo"	20/05/2015	Neutral
30	ST-CFCE-2015-108	Opinión a la COFEMER, relativa al anteproyecto "Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) modifica: El diverso por el que emitió una convocatoria para la celebración de temporadas abiertas de reserva de capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica a desarrollarse en los estados de Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Baja California (convocatoria), el acuerdo por el que se modificó el diverso por el que se emitió dicha convocatoria y el acuerdo a/076/2014 por el que la comisión reguladora de energía modificó el diverso por el que emite dicha convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2014"	03/06/2015	Neutral
31	ST-CFCE-2015-183	Opinión a la COFEMER, relativa al "Anteproyecto de resolución por la que la comisión reguladora de energía expide las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes para la obtención de permisos de transporte, almacenamiento, distribución, licuefacción, regasificación, compresión, descompresión, expendio al público y gestión de sistemas integrados de gas natural"	16/06/2015	Neutral
32	ST-CFCE-2015-202	Opinión sobre el anteproyecto "Disposiciones administrativas de carácter general mediante las que se determinan los requisitos que deberán incluir las solicitudes de los titulares de una concesión minera que estén interesados en obtener la adjudicación directa de un contrato para la exploración y extracción de gas natural asociado a la veta de carbón mineral y producido por la misma"	03/07/2015	Neutral

Tabla A3.9
Opiniones emitidas
2015

No.	Expediente	Anteproyecto	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
33	ST-CFCE-2015-203	Opinión sobre el "Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana nom-083-semarnat-2003, especificaciones técnicas de protección ambiental para la selección del sitio, diseño construcción, clausura, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial"	03/07/2015	Neutral
34	ST-CFCE-2015-206	Opinión sobre el anteproyecto "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para presentar la información relativa al objeto social, capacidad legal, técnica y financiera, la descripción del proyecto y el formato de solicitud de permisos de suministro eléctrico"	08/07/2015	Neutral
35	ST-CFCE-2015-207	Opinión sobre el "Proyecto de Norma Oficial Mexicana proy-nom-080-scfi-2015, arroz del estado de Morelos"	08/07/2015	Neutral
36	ST-CFCE-2015-215	Opinión sobre el anteproyecto "Lineamientos técnicos en materia de medición de hidrocarburos"	21/07/2015	Neutral
37	ST-CFCE-2015-223	Opinión sobre el anteproyecto "Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de reservas de la nación y el informe de los recursos contingentes relacionados"	23/07/2015	Neutral
38	ST-CFCE-2015-224	Opinión sobre el anteproyecto "Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana nom-002-nuci-2004, pruebas de fuga y hermeticidad para fuentes selladas"	23/07/2015	Neutral
39	ST-CFCE-2015-231	Opinión sobre el anteproyecto "Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar juguetes y productos para bebé"	14/08/2015	Neutral
40	ST-CFCE-2015-239	Opinión sobre el anteproyecto de "Lineamientos para el uso de la información contenida en el centro nacional de información de hidrocarburos"	24/08/2015	Neutral
41	ST-CFCE-2015-240	Opinión sobre el anteproyecto "Acuerdo que modifica al diverso por el que la secretaria de economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior"	31/08/2015	Neutral
42	ST-CFCE-2015-249	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Acuerdo por el que se emiten los lineamientos del Sistema de Clasificación Hotelera"	09/09/2015	Neutral
43	ST-CFCE-2015-252	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Acuerdo por el que se emite el catálogo de los diferentes servicios turísticos cuyos prestadores de servicios turísticos deberán inscribirse en el Registro Nacional de Turismo"	14/09/2015	Neutral
44	ST-CFCE-2015-255	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto de "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los modelos de los títulos de permisos en materia de tratamiento y refinación de petróleo, así como de procesamiento de gas natural"	15/09/2015	Neutral

Tabla A3.9
Opiniones emitidas
2015

No.	Expediente	Anteproyecto	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
45	ST-CFCE-2015-263	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto de "Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide las disposiciones administrativas de carácter general que establecen las especificaciones de los requisitos a que se refieren los artículos 50 y 51 de la Ley de Hidrocarburos, los formatos de solicitudes de permiso y los modelos de los títulos de permisos para realizar las actividades de almacenamiento, transporte, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo"	21/09/2015	Neutral
46	ST-CFCE-2015-277	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Manual de subastas de largo plazo"	07/10/2015	Neutral
47	ST-CFCE-2015-278	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Manual de garantía de cumplimiento"	07/10/2015	Neutral
48	ST-CFCE-2015-280	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los planes de exploración y de desarrollo para la extracción de hidrocarburos, así como sus modificaciones"	12/10/2015	Neutral
49	ST-CFCE-2015-282	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Resolución por la que la comisión reguladora de energía establece el mecanismo para solicitar la modificación de los permisos otorgados bajo la ley del servicio público de energía eléctrica por permisos con carácter único de generación, así como los criterios bajo los cuales los permisionarios de dicho régimen podrán celebrar un contrato de interconexión en tanto entra en operación el mercado eléctrico mayorista"	14/10/2015	Neutral
50	ST-CFCE-2015-283	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para presentar la información relativa al objeto social, capacidad legal, técnica y financiera, la descripción del proyecto y el formato de solicitud de permisos de suministro básico"	14/10/2015	Neutral
51	ST-CFCE-2015-287	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Disposiciones administrativas de carácter general en materia de medición aplicable al servicio de almacenamiento de petróleo, petrolíferos y petroquímicos"	19/10/2015	Neutral
52	ST-CFCE-2015-288	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Disposiciones administrativas de carácter general en materia de medición aplicable al servicio de transporte por ducto de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos"	19/10/2015	Neutral
53	ST-CFCE-2015-291	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para la operación y funcionamiento del registro de comercializadores no suministradores"	20/10/2015	Neutral

Tabla A3.9
Opiniones emitidas
2015

No.	Expediente	Anteproyecto	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
54	ST-CFCE-2015-292	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto “Resolución por la que la comisión reguladora de energía actualiza el artículo 12, fracción XXI, de la Ley de la Industria Eléctrica y establece los requisitos que deberán cumplir los suministradores y los usuarios calificados participantes del mercado para adquirir potencia”	20/10/2015	Neutral
55	ST-CFCE-2015-293	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto “Contrato de interconexión de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio para la importación de energía eléctrica mediante una central eléctrica ubicada en el extranjero y conectada exclusivamente al Sistema Eléctrico Nacional”	21/10/2015	Neutral
56	ST-CFCE-2015-294	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto “Contrato de interconexión de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio para centrales eléctricas interconectadas a la red nacional de transmisión o a las redes generales de distribución”	21/10/2015	Neutral
57	ST-CFCE-2015-295	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto “Contrato de conexión de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio para centros de carga a tensiones mayores a 1 kv a la red nacional de transmisión o a las redes generales de distribución”	21/10/2015	Neutral
58	ST-CFCE-2015-296	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto “Resolución por la que la comisión reguladora de energía expide las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos y montos mínimos de contratos de cobertura eléctrica que los suministradores deberán celebrar relativos a la energía eléctrica, potencia y certificados de energía limpia que suministrarán a los centros de carga que representen y su verificación”	21/10/2015	Neutral
59	ST-CFCE-2015-300	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto “Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para para la operación y funcionamiento del registro de usuarios calificados”	21/10/2015	Neutral
60	ST-CFCE-2015-301	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto “Resolución por la que la comisión reguladora de energía expide las disposiciones administrativas de carácter general para la importación de energía eléctrica proveniente de una central eléctrica ubicada en el extranjero conectada exclusivamente al Sistema Eléctrico Nacional, así como para la importación y exportación de energía eléctrica en modalidad de abasto aislado”	23/10/2015	Neutral
61	ST-CFCE-2015-305	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto “Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de reserva de la biósfera, la región conocida como marismas nacionales Sinaloa, localizada en los municipios Rosario y Escuinapa en el estado de Sinaloa”	29/10/2015	Neutral

Tabla A3.9
Opiniones emitidas
2015

No.	Expediente	Anteproyecto	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
62	ST-CFCE-2015-306	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Acuerdo de carácter general por el que se determina el concepto de demanda y los requisitos para la agregación de centros de carga para ser considerados como usuarios calificados"	29/10/2015	Neutral
63	ST-CFCE-2015-312	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los decretos que se indican por los que se establecieron vedas y declararon de utilidad pública los mantos acuíferos en el estado de San Luis Potosí, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de junio de 1961, 18 de octubre de 1962, 7 de septiembre de 1979 y 3 de diciembre de 1985 y se establece veda en la zona que ocupa el acuífero denominado San Luis Potosí, clave 2411, En el estado De San Luis Potosí, cuyos límites fueron publicados en el Diario Oficial De La Federación el 28 de agosto de 2009, en el "acuerdo por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos"	03/11/2015	Neutral
64	ST-CFCE-2015-313	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Lineamientos para otorgar las autorizaciones de modalidad y modelo de atención, así como los requisitos y documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del artículo 50 y el capítulo VIII de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, así como lo previsto en el capítulo IX de su reglamento"	05/11/2015	Neutral
65	ST-CFCE-2015-314	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen el procedimiento para el registro estadístico de las transacciones comerciales de petrolíferos"	09/11/2015	Neutral
66	ST-CFCE-2015-315	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Disposiciones administrativas de carácter general en materia de protección al usuario final de bajo consumo de gas natural"	23/11/2015	Neutral
67	ST-CFCE-2015-316	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen las condiciones generales para la prestación del servicio de suministro eléctrico"	12/11/2015	Neutral
68	ST-CFCE-2015-318	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Acuerdo por el que se establecen los criterios de asignación del cupo, que corresponde administrar a México, para importar vehículos ligeros nuevos originarios y provenientes de Brasil, conforme al apéndice II del acuerdo de complementación económica No. 55 celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos"	12/11/2015	Neutral
69	ST-CFCE-2015-335	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del reglamento del servicio ferroviario"	26/11/2015	Neutral

Tabla A3.9
Opiniones emitidas
2015

No.	Expediente	Anteproyecto	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
70	ST-CFCE-2015-336	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide las disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de distribución por ducto de petrolíferos"	26/11/2015	Neutral
71	ST-CFCE-2015-338	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como islas del pacífico de la península de Baja California"	27/11/2015	Neutral
72	ST-CFCE-2015-339	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Acuerdo que modifica al diverso por el que se establece la clasificación y codificación de hidrocarburos y petrolíferos cuya importación y exportación está sujeta a permiso previo por parte de la Secretaría De Energía"	27/11/2015	Neutral
73	ST-CFCE-2015-343	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Disposiciones técnicas para el aprovechamiento del gas natural asociado, en la exploración y extracción de hidrocarburos"	04/12/2015	Neutral
74	ST-CFCE-2015-344	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Ante proynom-013-sct2-2015 para durmiente de concreto parte 1 durmiente monolítico"	04/12/2015	Neutral
75	ST-CFCE-2015-345	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Proyecto de Norma Oficial Mexicana proy-nom-146-scfi-2015, productos de vidrio - vidrio de seguridad usado en la construcción - especificaciones y métodos de prueba"	04/12/2015	Neutral
76	ST-CFCE-2015-346	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Proyecto de Norma Oficial Mexicana proy-nom-114-scfi-2006, gatos hidráulicos tipo botella - especificaciones de seguridad y métodos de prueba"	04/12/2015	Neutral
77	ST-CFCE-2015-347	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Proyecto de Norma Oficial Mexicana proy-nom-058-scfi-2015 controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósitos de iluminación en general - especificaciones de seguridad y métodos de prueba"	04/12/2015	Neutral
78	ST-CFCE-2015-351	Opinión del anteproyecto "Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía aprueba y expide los términos y condiciones generales para las ventas de primera mano de Gas Natural, así como el anexo de dicha resolución que incluye los propios términos y condiciones, así como lineamientos operativos sobre condiciones financieras y suspensión de entregas aplicables a Petróleos Mexicanos"	08/12/2015	Neutral
79	ST-CFCE-2015-367	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto "Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) expide las disposiciones administrativas de carácter general en materia de transporte y distribución por medios distintos a ductos y expendio al público de Gas Licuado de Petróleo (GLP)"	11/12/2015	Neutral

Tabla A3.9
Opiniones emitidas
2015

No.	Expediente	Anteproyecto	Fecha de conclusión	Sentido de conclusión
80	ST-CFCE-2015-372	Opinión a la COFEMER sobre el “Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana aproy-nom-036-sct2-2015, rampas de emergencia para frenado en carreteras”	17/12/2015	Neutral
81	ST-CFCE-2015-373	Opinión a la COFEMER sobre el “Anteproyecto Norma Oficial Mexicana nom-151-scfi-2002, requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos y digitalización de documentos”	17/12/2015	Neutral
82	ST-CFCE-2015-374	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto “Proyecto de Norma Oficial Mexicana proy-nom-070-scfi-2015, “bebidas alcohólicas - mezcal - especificaciones”	17/12/2015	Neutral
83	ST-CFCE-2015-375	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto “Norma Oficial Mexicana proy-nom-203-scfi-2015, que establece los límites máximos permisibles de emisión y contenido de formaldehído en tableros de partículas de madera y tableros de fibras de madera fabricados con urea formaldehído, y en los productos fabricados con este tipo de tableros”	17/12/2015	Neutral
84	ST-CFCE-2015-376	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto “Norma Oficial Mexicana proy-nom-000-scfi-2015, productos infantiles - sillas altas para bebés (periqueras) - especificaciones y métodos de prueba”	17/12/2015	Neutral
85	ST-CFCE-2015-377	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto “Proyecto de Norma Oficial Mexicana proy-nom-199-scfi-2015, bebidas alcohólicas–denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba”	17/12/2015	Neutral
86	ST-CFCE-2015-378	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto “Manual de importaciones y exportaciones”.	17/12/2015	Neutral
87	ST-CFCE-2015-380	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto “Manual de transacciones bilaterales y registro de contratos de cobertura eléctrica”.	18/12/2015	Neutral
88	ST-CFCE-2015-381	Opinión a la COFEMER sobre el anteproyecto “Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior”.	18/12/2015	Neutral

Fuente: COFECE.

Índice de tablas y gráficas

Tablas

1	Criterios de priorización de secotres y subsectores económicos	13
2	Concentraciones, tipo de resolución	16
3	Opiniones a bases de licitaciones, tipo de resolución	17
4	Opiniones a participantes de licitaciones, tipo de resolución	18
5	Concesiones y permisos, tipo de procedimiento y resolución	19
6	Seguimiento a denuncias	20
7	Investigaciones de prácticas monopólicas	21
8	Procedimientos seguidos en forma de juicio	22
9	Insumos esenciales y barreras a la competencia	22
10	Juicios de amparo indirecto	23
11	Análisis regulatorios y opiniones emitidas	25
12	Acciones y eventos de difusión destacadas	26
13	Actividades de colaboración internacional destacadas	27
14	Solicitudes de información por tipo de respuesta	31
15	Recursos de revisión interpuestos contra respuestas a solicitudes de información	32
16	Avance en los proyectos de inicio inmediato al cierre de 2015	34
17	Avance de México en el Subíndice de Políticas Antimonopólicas	40
18	Posición de la COFECE en la evaluación de GCR respecto de las autoridades de competencia	41
19	Efectividad en la aplicación de las opiniones emitidas hacia los legisladores y reguladores	42
20	Razón de los beneficios económicos por las actuaciones de la COFECE	43
21	Índices de clima organizacional y desarrollo institucional	44
22	Porcentaje de casos ganados por la COFECE sobre el total de casos de resoluciones y sanciones que se resolvieron ante los tribunales	46
23	Porcentaje del monto de multas impuestas por la COFECE no amparadas respecto del total del monto impuesto	46
24	Clasificación económica del gasto	47
25	Clasificación administrativa del gasto	49
26	Incidencia de las áreas responsables en los objetivos estratégicos	50
27	Clasificación funcional del gasto	51

Gráficas

1	Planeación institucional de la COFECE	12
2	Posición de México en el subíndice 6.03 “Efectividad de la política antimopolios” del Reporte Global de Competitividad de 2010 a 2015	40
3	Evolución de la calificación de México en la clasificación internacional de GCR de 2010 a 2015	41
4	Juicios de amparo indirecto	45

Directorio

Alejandra Palacios Prieto
Comisionada Presidenta

AUTORIDAD INVESTIGADORA

Carlos Mena Labarthe
Titular de la Autoridad Investigadora

Brenda Gisela Hernández Ramírez
Directora General de la Oficina de Coordinación

Francisco Rodrigo Téllez García
*Director General de Investigaciones de Prácticas
Monopólicas Absolutas*

Estanislao Sandoval Bosch
Director General de Investigaciones de Mercado

Octavio Rodolfo Gutiérrez Engelmann Aguirre
Director General de Mercados Regulados

Julio García Pérez
Director General de Inteligencia de Mercados

SECRETARÍA TÉCNICA

Sergio López Rodríguez
Secretario Técnico

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Director General de Asuntos Jurídicos

Juan Manuel Espino Bravo
Director General de Estudios Económicos

José Luis Ambriz Villalpa
Director General de Concentraciones

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Alejandro Faya Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

David Lamb de Valdés
Director General de Promoción a la Competencia

José Nery Pérez Trujillo
Director General de Planeación y Evaluación

Erika Alejandra Hernández Martínez
Directora General de Asuntos Contenciosos

Enrique Castolo Mayén
Director General de Administración

Av. Santa Fe No. 505, Col. Cruz Manca,
Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349,
Ciudad de México, México.
Tel: 01 800 COFECE 1
(01 800 263323 1)



Comisión
Federal de
Competencia
Económica



cofece.mx



facebook/cofece



[@cofecemx](https://twitter/@cofecemx)



cofece



youtube/CFCEconomica